



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 21 de Abril de 2023

EDICION N° 10.942

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3765-A RATIFICA DECRETO 400/23

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS COMUNICACIONALES

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito de la Jurisdicción 2 -Secretaría General de Gobernación- una Bonificación por Servicios Comunicacionales, de carácter remunerativo y no bonificable, para el personal de planta permanente y adscripto, que preste efectivo servicios en la Subsecretaría de Comunicaciones, cuya base de cálculo se aplicará sobre un cargo del Escalafón General ley N° 196-A, cumpliéndose de manera escalonada, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- A partir de diciembre del año 2022: Será igual al cincuenta por ciento (50%) de la suma total de los conceptos Sueldo Básico, Complemento Básico y Suplemento Remunerativo, correspondiente al cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c)- grupo I.
- A partir de febrero del año 2023: Será igual al setenta por ciento (70%) de la suma total de los conceptos Sueldo Básico, Complemento Básico y Suplemento Remunerativo correspondiente al cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- grupo I.
- A partir de abril del año 2023: Será igual al cien por ciento (100%) de la suma total de los conceptos Sueldo Básico, Complemento Básico y Suplemento Remunerativo correspondiente al cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- grupo I.

ARTICULO 2°: Establécese que la Bonificación por Servicios Comunicacionales podrá ser percibida por el agente, mientras se desempeñe efectivamente en la Subsecretaría de Comunicaciones de la Jurisdicción 2 -Secretaría General de Gobernación-, cesando automáticamente este concepto al momento en que el mismo deje de prestar efectivo servicio en dicha dependencia.

ARTICULO 3°: Facúltase al/la Secretaría General de Gobernación, a otorgar mediante resolución la Bonificación creada en el artículo 1° del presente instrumento legal, previa intervención de los organismos técnicos pertinentes.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley serán imputados a las respectivas partidas de la Jurisdicción 2 -Secretaría General de Gobernación-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTICULO 5°: Registrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 886

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5974-Ae y la sanción legislativa N° 3.765-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.765-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

————— >*< —————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3766-H**

RATIFICA DECRETO 337/23

NUEVO MONTO PARA LAS ASIGNACIONES FAMILIAR POR INICIACIÓN
DEL CICLO LECTIVO (LEY 505-H)

ARTICULO 1°: Fijase a partir del mes de febrero del año 2023 un monto total de \$6.000 (pesos seis mil), para la asignación denominada Iniciación de Ciclo Lectivo Anual.

ARTICULO 2°: Fijase a partir del mes de febrero del año 2023 un monto total de \$24.000 (pesos veinticuatro mil), para la asignación denominada Iniciación de Ciclo Lectivo Anual para el caso de hijo con discapacidad.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de las medidas dispuestas en la presente ley, serán imputados a las respectivas partidas de las Jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 885

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5975-Ae y la sanción legislativa N° 3.766-H; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.766-H cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

————— >*< —————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3768-A**

REINSTAURA LEY 1129-A (ANTES LEY 4868)

ARTICULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años a partir del vencimiento de la última prórroga dispuesta por ley 2327-A, la vigencia de la ley 1129-A (antes ley 4868)-Expropiación Inmuebles en Resistencia para Adjudicar en Venta a Actuales Ocupantes-

ARTICULO 2°: Modificase el artículo 1 inciso b. de la ley 1129-A (antes ley 4868) -Expropiación Inmuebles en Resistencia para Adjudicar en Venta a Actuales Ocupantes-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Resistencia, cuya identificación se detallan a continuación:

.....
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II- Sección "C" - Chacra 187 -Manzana 86-Parcelas 1 a 9, 11 a 14 y 16 -

Plano 20-152-77. PROPIETARIO: Toba Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matriculas N° 17.240 Parcelas 6,7,8 y otros por transferencias; 28.495 Parcela 1; 28.496 Parcela 2; 24.086 Parcela 3; 24.087 Parcela 4; 24.874 Parcela 5; 29.691 Parcela 9; 26.141 Parcela 11; 26.142 Parcela 12; 24.088 Parcela 13; 24.089 Parcela 14 y 28.229 Parcela 16, Departamento San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II-Sección "C"-Chacra 187-Manzana 86-Parcela 10 - Plano 20-152-77. PROPIETARIO: Kalas S.A.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matricula N° 32.716. Departamento San Fernando.
.....”

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 890

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5979-Ae y la sanción legislativa N° 3.768-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.768-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3769-A

PRÓRROGA LEY 2620-A

ARTICULO 1°: Prorrogase por el término de dos (2) años a partir del vencimiento de la última prórroga dispuesta por ley 3393-A, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del Inmueble comprendido en la ley 2620-A.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 891

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5981-Ae y la sanción legislativa N° 3.769-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.769-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3770-A

REINSTAURA LEY 3027-A

ARTICULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 3027-A.
 ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 892

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5982-Ae y la sanción legislativa N° 3.770-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.770-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

>*<
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3771-G
"MES DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL SINDROME DE WILLIAMS"

ARTICULO 1°: Institúyese el Mes de la Concientización del Síndrome de Williams, el que se conmemorará durante el mes de mayo de cada año en todo el territorio provincial.

ARTICULO 2°: El Ministerio de Salud Pública realizará durante la segunda semana del mes de mayo de cada año, campañas de concientización y difusión destinadas al conjunto de la comunidad, sobre las características de la afección para la detección y tratamiento oportuno, en forma conjunta con profesionales y asociaciones científicas, agrupaciones de padres y organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática.

ARTICULO 3°: El Ministerio de Salud Pública promoverá las condiciones que garanticen una atención de salud integral, interdisciplinaria e igualitaria de las personas que presentan condiciones del Síndrome de Williams.

ARTICULO 4°: El Ministerio de Salud Pública coordinará en conjunto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Gobierno y Trabajo, durante la segunda semana del mes de mayo, acciones y actividades destinadas a garantizar la difusión para la inclusión plena de las personas que padecen el síndrome.

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 6°: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTICULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 879

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5984-Ae y la sanción legislativa N° 3.771-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.771-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Centeno – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3772-Q
MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 834-Q Y AMPLIA ALCANCES

ARTICULO 1°: Suspéndese la vigencia de los artículos 55 Bis, 55 Ter y 55 Quáter de la ley 834-Q -Ley Electoral-, por única vez, con carácter excepcional y exclusivo para precandidaturas de cargos electivos provinciales y municipales en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a celebrarse en fecha 18 de junio del año 2023, de acuerdo con el decreto 551/2023 del Poder Ejecutivo y atento a la proximidad de los plazos perentorios establecidos en el Cronograma Electoral dispuesto por Acuerdo labrado en Acta 01 del Tribunal Electoral de la Provincia de fecha 20 de marzo del año 2023.

ARTÍCULO 2°: Establécese que los candidatos/as proclamados para competir en cargos electivos provinciales y municipales en las elecciones generales a celebrarse en fecha 17 de septiembre del año 2023, de acuerdo con el decreto 551/2023 del Poder Ejecutivo y conforme al Cronograma Electoral dispuesto por Acuerdo labrado en Acta 01 del Tribunal Electoral de la Provincia, de fecha 20 de marzo del año 2023, deberán cumplimentar los recaudos establecidos en los artículos 55 Bis, 55 Ter y 55 Quáter de la ley 834-Q -ley Electoral-.

ARTÍCULO 3°: Modifícanse los artículos 55 Bis, 55 Ter y 55 Quáter de la ley 834-Q ley Electoral-, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 55 BIS:** Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer, en todo lo establecido en la ley nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la ley nacional 27.499 de capacitación obligatoria en género para todos/as los candidatos/as que participen en los procesos electorales generales provinciales y municipales en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 55 TER: La capacitación estará a cargo de manera indistinta por los siguientes organismos:

- a) Secretaría de Derechos Humanos y Géneros.
- b) Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral "Beatriz Vásquez" con funcionamiento en el Poder Legislativo.
- c) Área de Capacitación del Poder Judicial que al efecto designe el Superior Tribunal de Justicia.
- d) Instituciones Educativas, Universidades Públicas y Privadas con asiento en la Provincia.
- e) Partidos Políticos o Alianzas Electorales Provinciales.
- f) Áreas Municipales que a tal fin dispongan los Intendentes de las localidades de la Provincia.
- g) Tonda otra entidad que cuente con la autorización correspondiente.

Los organismos mencionados en los incisos precedentes, serán autorizados por el Tribunal Electoral de la Provincia.

ARTICULO 55 QUÁTER: Cumplida la capacitación, el organismo debidamente autorizado de conformidad con el artículo 55 Ter, extenderá un certificado que deberá ser presentado ante el Tribunal Electoral Provincial. El incumplimiento de la capacitación por parte de los candidatos/as, será considerado una falta grave y dará lugar a la imposibilidad de su oficialización como candidato/a."

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 906

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5986-Ae y la sanción legislativa N° 3.772-Q; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.772-Q cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

>*<
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3773-P
MODIFICA LEY 3020-P

ARTICULO 1°: Modifícanse los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 9° de la ley 3020-P Homenaje post mortem de la Provincia del Chaco, a los Veteranos de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur-, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"**ARTICULO 2°:** Cuando ocurra el fallecimiento de un veterano de guerra, para que el mismo reciba el Homenaje, cualquier derechohabiente de la pensión graciable o en su defecto otro familiar directo, deberá dar comunicación a la autoridad de aplicación por cualquier medio, la cual preverá las alternativas para facilitar y materializar la toma de conocimiento, por cualquier vía de comunicación, a través de la implementación de línea telefónica, correo electrónico, sitio web oficial del Poder Legislativo y/o cualquier otro medio que considere pertinente, el que, en forma inmediata arbitrará las medidas pertinentes para su concreción."

"**ARTICULO 3°:** El Homenaje lo realizará de manera pública quien ejerza la Presidencia del Poder Legislativo o autoridad que éste disponga a tal efecto, acompañado de legisladores que integran la Cámara de Diputados y consistirá en la entonación del Himno Nacional Argentino y luego la entrega a la o las personas mencionadas en el artículo 2° de los siguientes elementos:

- a) Una bandera de la República Argentina.
- b) Una bandera de la Provincia del Chaco.
- c) Una placa alusiva con la siguiente leyenda: "Homenaje Oficial post mortem de la Provincia del Chaco al Héroe de Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Sr/a.: en mérito a su entrega y compromiso en defensa de la soberanía de la Patria - ley 3020-P.

En lo que corresponda, se deberá dar cumplimiento con las normativas del ceremonial y protocolo vigente en la Provincia.

A estos efectos, se convocará para su participación a las autoridades locales del lugar donde se realice el Homenaje y otras personas que se estimen pertinentes."

"**ARTICULO 4°:** Dispónese como actos complementarios al Homenaje, la presencia en el lugar del sepelio del veterano de guerra, de una guardia de honor junto al féretro, de la Policía de la Provincia del Chaco y/o del Ejército Argentino y/o fuerzas de seguridad nacional con asiento en la Provincia, la entrega de una palma de flores con la inscripción "Provincia del Chaco".

Facúltase a la Presidencia del Poder Legislativo a celebrar convenios de colaboración con las autoridades provinciales y nacionales pertinentes a fin de implementar la guardia de honor establecida en el presente artículo."

"**ARTICULO 5°:** El Poder Legislativo será la autoridad de aplicación de la presente ley."

"**ARTICULO 7°:** Facúltase al Poder Legislativo a readecuar para el ejercicio 2023, las partidas presupuestarias pertinentes para efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, conforme con la naturaleza del gasto."

"**ARTICULO 9°:** La Presidencia del Poder Legislativo dictará las reglamentaciones que resulten necesarias para la mejor implementación de lo establecido en la presente."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 898

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5988-Ae y la sanción legislativa N° 3.773-P; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.773-P cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

————— >*< —————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3775-A

MODIFICA LEY 3708-A

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1° de la ley 3708-A. el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°: Fijase el valor índice uno (1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en el Escalafón Docente -ley 647-E, a partir del 1 de julio del año 2022 en la suma de \$13,62371135."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 883

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5991-Ae y la sanción legislativa N° 3.775-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.775-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons – Lineras – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

————— >*< —————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3778-E

DÍA PROVINCIAL DE LAS MADRES DE MALVINAS

ARTICULO 1°: Institúyese en la Provincia del Chaco el tercer domingo de octubre de cada año como el Día Provincial de las Madres de Malvinas, en homenaje a las madres de Caídos y Ex-combatientes en la Guerra de las Islas Malvinas.

ARTICULO 2°: La autoridad de aplicación realizará un homenaje anual a las Madres de Malvinas.

ARTICULO 3°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 4°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

ARTICULO 5°: Facilitase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento efectivo a la presente ley.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 897

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5996-Ae y la sanción legislativa N° 3.778-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.778-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

————— >*< —————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3774-K
DEROGA LEY 102-K (CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS SOBRE LA
PROPIEDAD RURAL BENEFICIADA POR LA TRAZA DE CAMINOS)**

ARTÍCULO 1°: Deróganse la ley 102-K -Contribución de Mejoras Sobre la Propiedad Rural Beneficiada por la Traza de Caminos- y el inciso c) del artículo 24 de la ley 153-A.

ARTÍCULO 2°: Decláranse inexistentes y carentes de valor real las liquidaciones no firmes del tributo Contribución de Mejoras sobre la propiedad rural que se registren en la Dirección de Vialidad Provincial y en la Administración Tributaria Provincial, a la fecha de la presente ley.

ARTICULO 3°: Establécese que la Provincia del Chaco no ejercerá facultades tributarias con relación a los reclamos iniciados por la Administración Tributaria Provincial existentes al momento de entrada en vigencia de la presente ley, cesando todo reclamo que estuviera pendiente al respecto.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 884

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 19 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-5990-Ae y la sanción legislativa N° 3.774-K; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.774-K cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons – Capitanich

s/c

E:21/04/2023

————— >*< —————
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)
Provincia del Chaco
RESOLUCION N° 2152

Resistencia, 20 de abril de 2023.

VISTO:

Las Resoluciones Generales CA N° 13/2022, N° 14/2022 de la Comisión Arbitral y N° 2143/2022 de la Administración Tributaria Provincial, las Resoluciones Generales de la Comisión Arbitral CA N° 3/2023 y N° 4/2023 y las Disposiciones de Presidencia N° 4/2023 y N° 5/2023 de la Comisión Arbitral, y;

CONSIDERANDO:

Que, través de la Resolución General CA. N° 13/2022 de la Comisión Arbitral, y de la Resolución General N° 2143/2022 de esta Administración Tributaria, se establecieron las fechas de vencimiento para el período fiscal 2023, correspondientes a la presentación de la declaración jurada y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos — contribuyente directo-, aplicable a los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral;

Que la Resolución General CA N° 14/2022 estableció las fechas de vencimiento del período fiscal 2023 (mensual y segunda quincena), para la presentación de la declaración jurada y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRGAR;

Que en las Disposiciones de Presidencia N° 4/2023 y N° 5/2023 de la Comisión Arbitral de fecha 14 y 21 de marzo de 2023, ratificadas por las Resoluciones Generales de la Comisión Arbitral CA N° 3/2023 y 4/2023, se informa que se han producido inconvenientes técnicos para el uso del Sistema "SIRCAR" los días miércoles 8 y jueves 9 de marzo de 2023, días en que ocurrió el vencimiento del período febrero/2023 (mensual y segunda quincena), y que además, debido a la salida de servicio de la Central de Atucha I desde el 1 de marzo del corriente año, que ocasionó cortes recurrentes del suministro de energía eléctrica, una gran cantidad contribuyentes se han visto impedidos de presentar y pagar en tiempo y forma las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral del período fiscal febrero 2023 cuyo vencimiento operaba entre los días 15 y 20 de marzo de 2023, por lo que se dispuso tener consideradas en término las presentaciones y pagos registrados hasta el día miércoles 22 de marzo del corriente año;

Que, en virtud a lo expuesto en los párrafos anteriores, es necesario adecuar y reflejar en la normativa vigente - Resolución General N° 2143/2022 los cambios operados para los contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral y adherir a lo dispuesto por la Comisión Arbitral;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial- Ley N° 83-F, la Ley Orgánica N° 55-F y la Ley N° 1289-A;

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de febrero del período fiscal 2023 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral con terminación de N° de CUIT (dígito verificador) 0 a 9, que figura en el inciso a) del artículo 1° de la Resolución General N° 2143 -texto actualizado-, por los motivos citados en el considerando de la presente, para el día 22/03/2023.

ARTÍCULO 2°: ADHERIR a las normas establecidas en la Disposición de Presidencia N° 4/2023 y la Resolución General CA N° 3/2023, ambas de la Comisión Arbitral, en lo referente al pago correspondiente al anticipo de febrero del período fiscal 2023 (mensual y segunda quincena) de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - incluidos en el SIRGAR, con vencimiento el día 8 y 9 de marzo de 2023, registrado hasta el día 14 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°: Tome razón Despacho. REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:21/04/2023

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. NATALIA SOLEDAD GREPO, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial, con domicilio en Paraguay N° 539 de la ciudad de Tres Isletas - Chaco, Secretaria a cargo del Dr. GUSTAVO R. SAUCEDO, en los autos caratulados "**VILLALBA TERESA ESTER S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. 152/23, cita por 1 (un) día y emplaza por treinta (30) días cantados partir de la última publicación a herederos y acreedores de TERESA ESTER VILLALBA, DNI N° 27.578.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Tres Islas - Chaco, 31 de Marzo de 2023.-

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo - Secretario

R. N°:198.070

E:21/04/2023

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Jueza Titular, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ GABRIELA, DNI N° 4.527.599, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**ALVAREZ GABRIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1564/22, bajo apercibimiento de ley. - Corzuela, Chaco, 06 de Febrero de 2023.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo - Secretaria

R. N°:198.078

E:21/04/2023

EDICTO: Dra. ANA MARIA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CÁCERES - Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, 2do. Piso, Torre I de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el termino de TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, a HEREDEROS y ACREEDORES que se crean con derecho al haber hereditario de la SRA. NELIDA ENRIQUETA CANAL (D.N.I. N° 6.565.167), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulado: "**CANAL NELIDA ENRIQUETA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2204/2023-1-C.- Resistencia, 14 de Abril de 2023.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°:198.067

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar -Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Brown N° 249 -piso 2- de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA y emplaza a herederos y acreedores que se consideran con derecho al haber hereditario dejados por el causante: ELIAS FERNANDEZ, DNI 7.429.828, para que dentro del término de UN MES contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, ELIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 289/23. Resistencia, 25 de Marzo de 2023.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°:198.068

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, sito en Avda. Laprida 33; Torre 1, 3er. piso. Resistencia, Cita, emplaza e intima por UN (1) día. en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. IGNACIO SILVA D.N.I. 5.670.912, para que en el término de TREINTA días contados a partir de su última publicación acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes en los autos caratulados: "**SILVA, IGNACIO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 287, año 2022". -

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°:198.074

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz, de la ciudad de Colonia Elisa. Secretario Ad-hoc LUIS GERMAN SOTO, CITA por UN día y EMPLAZA por 1 (Un) mes a herederos y acreedores que se crean con derecho al Acervo hereditario de SIXTO JOSE TORRES DNI N° 7.449.228 y FRANCISCA ESPERANZA MERLO DNI N° 4.176.299 en Expte. N° 128/22. Caratulado: "**TORRES SIXTO JOSE y MERLO FRANCISCA ESPERANZA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". - Colonia Elisa, Chaco, 16 de Marzo de 2023.-

Luis German Soto
Secretario

R. N°:198.075

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar - Juez Subrogante; Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Arma. M. I. Guardia; Sito en calle Brown N° 249, Piso: 1, de la ciudad de Resistencia, Prov. Del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO BARRIOS, D.N.I N° 12.172.269, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local, emplazándolos a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BARRIOS, EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Ente. N° 389/23. Resistencia, 14 de Abril de 2023. -

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R. N°:198.076

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Junado en lo Civil y Comercial N° 4. a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES. sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 Piso: 1. de la Ciudad Resistencia. Prov. del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL GOUJON. D.N.I. N° 13.069.881, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. en los autos caratulados: "**GOUJON MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte N°1552/23. Resistencia. 23 de marzo de 2023.-

Dr. Pablo Sebastian Torrente
Prosecretario

R. N°:198.077

E:21/04/2023

EDICTO: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, juez de Paz N° 2 Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle BROWN N° 249- PISO 2, ciudad, en los autos caratulados: "**DELLAMEA, RAQUEL ALCIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 593 - AÑO 2.023, cita por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELLAMEA RAQUEL ALCIRA, D.N.I. N° 4.288.276, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan. Fdo.) ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez de Primera instancia. Resistencia. Resistencia, 03 de Abril de 2.023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N°:198.079

E:21/04/2023

Dr. JORGE IMADEN SINKOVICH, Juez, Juzgado Civil-y Comercial N° 6, Secretaria N° 6, sito en Calle López y Planes N°48 planta alta, ciudad; en autos: "**DUARTE, JUANA FANNY S/SUCESION AB-INTESTATO**", Ente. N°: 5823/20, cita por un (1) día en Boletín Oficial. y en un diario local, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por la causante: JUANA FANNY DUARTE, D.N.I. N° 2.425.021 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Agosto de 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:198.080

E:21/04/2023

EDICTO: OSCAR RAUL LOTERO, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown 249- Piso. CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los bienes dejado por el causante en autos CRISPIN GONZALEZ, D.N.1: 7.901.734, quien falleció el día 5 de agosto del año 2022, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia. mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a acorrer desde el día posterior al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del CH. Autos: "**GONZALEZ, CRISPIN S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**" Expte. N° 43135/22. Resistencia, 19 de Abril de 2023. -

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N°:198.081

E:21/04/2023

EDICTO: DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ DE PAZ 1RA CATEGORÍA ESPECIAL B° GUIRALDES, de esta ciudad de Resistencia,- CITA POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE SRA ESTELA OCAMPO DNI N° :4.173.838- PARA QUE DENTRO DE (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: "**OCAMPO ESTELA JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 42/23" del Registro del Juzgado de Paz del B° Guiraldes FDO -DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ DE PAZ 1,0 CATEGORÍA ESPECIAL B° GUIRALDES. En Resistencia. 16 de Abril de 2023. SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CARLA PAOLA MARTINEZ. -

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°:198.082

E:21/04/2023

EDICTO: Dr. Julián Fernando Benito Flores Juez Civil y Comercial de la décimo primera Nominación, sito en Av. Laprida Torre II, Tercer Piso, de esta ciudad, secretaria Civil N° 21, cita por (1) día en el Boletín Oficial un diario local, emplazándola para que dentro de DIEZ(10) días, para que el SR LOPEZ MARCELINO DNI: 13.106.180 tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: "**COLLA ROMINA VERONICA C/ LOPEZ RAMON ANDRÉS Y/O LOPEZ MARCELINO Y/O TITULAR DEL AUTOMOTOR, DOMINIO. LWK-325 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL -P/ACC. TRANSITO**" -Expte n°11520/17. Resistencia, 09 de Noviembre de 2022.-

Patricia Alejandra Morales

Secretaria

R. N°:198.083

E:21/04/2023

EDICTO: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, ubicado en Brown N° 249 Piso: 2, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la publicación, en la sucesión del Sr. BASILIO VERA, M. 1 N° 7.457.067, en autos caratulados: "**VERA, BASILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 578/2023-1-P,

INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 CPCC). Resistencia, de marzo de 2023 Marta L. I. Sena, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N°:198.084

E:21/04/2023

— >*< —

EDICTO: ANA MARIELA KASSOR -JUEZ: Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 1- Resistencia-Chaco, Secretaria actuante. Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Francisca María OJEDA DNI N° 12.816.710, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados. "**OJEDA, FRANCISCA MARIA C/ S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE 6.641/22, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de Abril de 2023.-

Andrea Silvina Caseres

Secretaria

R. N°:198.086

E:21/04/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA JUEZ a cargo del JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CAT.ESP. N° 2 Secretaria Actuante, sito en calle Brown N° 249 Piso 2 Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a herederos y acreedores del Sr. ROMERO MIGUEL ANGEL, MI. 16.244.257, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en autos caratulados "**ROMERO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 25196/22. Resistencia, 13 de abril de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N°:198.087

E:21/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Barraqueras, a cargo del Sr. Juez Dr. AQUINO AMALIO, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9, de Julio N°5320, Resistencia, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el. Boletín Oficial y, en, un (1) diario de amplia circulación, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS ABEL HAEDO, D.N.I. N°7.893.684, bajo apercibimiento de ley Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "**SANTOS HAEDO ABEL S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 130/2022-. Barranquera, 13 de Marzo de 2023.-

María Alejandra Recchia

Secretaria

R. N°:198.088

E:21/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Miriam Raquel Moro, Juez. Secretaria de la actuante. sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 11. 4° Piso de Resistencia Chaco, citando y emplazando por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Elida, Monzón, D.N.1 N° 17.085.347 para que dentro del término de UN (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MONZON, ELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°786 /2023. Resistencia, 17 de Abril de 2023. -

Andrea Valeria A. Turtola

Secretaria

R. N°:198.089

E:21/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle Nro. 232 de la ciudad de Villa Angela, a cargo del DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA, GALLIER, DNI N° 13.252.660; JULIO, MICHELUD, DNI N° 2.466.393 y OTTORINO, MICHELUD, DM N° 7432334 para que lo acrediten en el término de treinta (30) días posteriores a su publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados ""**GALLIER, MARIA LUISA Y MICHELUD, JULIO Y MICHELUD, OTTORINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 1522/22- Villa Angela, 16 de Noviembre de 2022.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:198.098

E:21/04/2023

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA

CALLE LAVALLE 232, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ A CARGO EL DR. HUGO O. AGUIRRE, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE EL SR. LORENZO OTERO, D.N.I N°7.658.817, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**OTERO LORENZO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 165/23. PUBLIQUESE UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL. VILLA ANGELA, 11 DE ABRIL DEL AÑO 2023.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:198.090

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. SITO EN LA CALLE LAVALLE N° 232, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ A CARGO EL DR. PABLO I. MALINA, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SR. ARMANDO PERALTA, D.N.I N° 7.679.614 Y SRA. ISABEL ZUBILLAGA, D.N.I. N° 10.958.498, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**PERALTA, ARMANDO Y ZUBILLAGA, ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 109/23. PUBLIQUESE DURANTE UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART.2340 DEL C.CYC.). VILLA ANGELA, 11 DE ABRIL DEL AÑO 2023.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°:198.091

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle Nro. 232, de la ciudad de Villa Angela, a cargo del DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBAR ELBA DNI. 4.953.545 para que lo acrediten en el término de treinta (30) días posteriores a su publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ESCOBAR ELBA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. 1138/2022-3-C - Villa Angela, 14 de Abril de 2023.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°:198.099

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera, instancia en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33rTorre 2 Piso 4 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MIRIAM RAQUEL MORO, Juez Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORROS C/ GARCIA DANIEL ALBERTO Y SUCESORES DE DENARO VICTOR RICARDO; DENARO ROMINA PAOLA, DENARO CYNTHIA ALEJANDRA, DENARO WALTER MARTIN, DENARO JONATHAN NICOLÁS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA C/ DENARO, VICTOR RICARDO; GARCIA, DANIEL ALBERTO Y DENARO, WALTER MARTIN S/ Ejecución Prendaria**, Expediente N° 11591119, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER; Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 14 de Junio de 2023; a la hora 17,00 en calle Hipólito Irigoyen N° 2336 de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor DOMINIO NZH245,-". MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN, MARCA Y NUMERO DE MOTOR PEUGEOT N° 10DBSX0025942, MARCA Y NUMERO DE CHASIS PEUGEOT N° 93CLYFZ0EB061347, AÑO 2014, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, \$ 38.063,86 al 30/04/2023, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - Resistencia, Secretaria, 18 de Abril de 2023.-

Valeria A. Turtola
Secretaria

R. N°:198.100

E:21/04 V:24/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GIRON, JUAN CARLOS Y GODOY, NELIDA C/ LAGRAÑA, ALCIDES OSBALDO Y/O, PROP.Y/O TEN. Y/O USUF.DEL VEH.DOM.KNF-542 Y/O Q.RES.RESP. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**, Expte. 1845/2018-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. LAGRAÑA ALCIDES OSBALDO D.N.I. N° 24.475.176, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 21 de Febrero

del 2023.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: TURTOLA VALERIA ALEJANDRA, DNI: 28388150, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:198.105

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: Autos: **ROYERE NESTOR ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expt N°10/2023 -C Declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. NESTOR ANGEL ROVERE D.N.I. N° 11.779.251 IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día art. 2340 CCC y art. 672 inc. 2 del CPCCCh Ley 2559-M, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Not. María Laura Praxedis Zovak juez do primera instancia civil y comercial N° 27 de Marzo de 2023.-

Dra. Ana Priscilla Wolcoff
Secretaria Provisoria

R. N°:198.101

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI.JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CREDIAR S.A. C/ DE LOS SANTOS ANA BEATRIZ S/ JUICIO EJECUTIVO**, expte. 1668/18, LVA.- Fs.77.- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 2559-M- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del despacho monitorio emitida en autos, al ejecutado Sra. DE LOS SANTOS ANA BEATRIZ, D.N.I. N° 26.112.177, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- NOT.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1. DESPACHO MONITORIO N° 10.- Charata, 8 de marzo de 2019.-LVA.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: "CREDIAR S.A. C/ DE LOS SANTOS ANA BEATRIZ S/ JUICIO EJECUTIVO." EXPEDIENTE N° 1668, AÑO 2018 Y, CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DE LOS SANTOS ANA BEATRIZ, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (\$28.724,35) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "CONSIDERANDOS" y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$8.617,30) sujeta a liquidación definitiva.- II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 538 del CPCC.-III) Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, en la CUENTA N° 81111809, CBU 3110013511000811118093), u oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la norma citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI. En la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.595,89,00) (20% 80%) como letrada patrocinante, y en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$1.608,56) (20%-80%-35%) por su actuación como apoderada (arts. 3 y 5, de la LEY 2011 modif. por LEY 5532 y con la limitación prevista en por el art. 730 del C.C. Y C.-V) DE LA REGULACION de honorarios que antecede, notifíquese a caja forense por Secretaria vía Internet, conforme lo dispuesto por ACORDADA 3172 del 09/02/11 del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (PUNTO SEPTIMO) Y CU MPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - VI) NOTIFICAR la presente a la parte demandada forma dispuesta por el Art. 530.- VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. -FDO.DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ. 07 de Noviembre de 2022. -

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria

R N°:198.107

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la talle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ POGONZA HUGO ORLANDO S/ JUICIO EJECUTIVO**, expte. 235/18, CAB.- Fs.51- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Proveyendo el escrito digital que antecede, remitido por la Dra. Saucedo Conrradi Elizabeth, agreguese oficio diligenciado del Juzgado Federal, Secretaría Electoral informando el domicilio del demandada Sr. POGONZA HUGO ORLANDO (Pje. Hernandez y Bolivar S/N, Corzuela).- Asimismo, atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado Sr. POGONZA HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 34.941.376, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Confeccione la recurrente el proyecto de edicto pertinente.- NOT.- Charata, 18 de mayo de 2018.- CAB.- 235/18.- FS.17.- Despacho

Monitorio N° 147. Autos y Vistos: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: CETROGAR S.A. c/ POGONZA HUGO ORLANDO S/ JUICIO EJECUTIVO", Expediente N° 235/18 y, Considerando... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra POGONZA HUGO ORLANDO, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISIETE (\$9.765,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.929,55) sujeta a liquidación definitiva.- II).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la norma citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al art. 538 del CPCC.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS CUATRO SETECIENTOS CINCUENTA (\$4.750,00) (1SMVM - 50%) en el doble carácter por su labor desplegada en autos.- Mas I.V.A. si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 2011 y su modificatoria Ley 5532, especialmente el art. 5 de dicho cuerpo legal en cuanto se refiere al Salario Mínimo Vital y Móvil; lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en los caratulados -JUDCHAK DE KATZ C/ CANTEROS CLAUDIO HERNAN Y MEDINA LAUDINA S/ EJECUCION DE HONORARIOS- Expte. n° 64.871, año 2008; Lo dispuesto por el art. 22 de la Ley N° 3, como asimismo la extensión; calidad; importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo a los art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432 Y Ley N° 4369 V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en las formas dispuestas por el Art. 530.- VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT.- DR, CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHL JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.-3 FEB 2023.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R N°:198.108

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez de 1ra Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**NUÑEZ, HUGO ORLANDO C/ VALENTINI EDGARDO ALBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE. N° 28/22" cita por dos (2) días al Sr. VALENTINI, EDGARDO ALBERTO, D.N.I. N° 30.948.434, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. NOT. - Fdo. Dr. Claudio Federico Bernad. - Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2-Cuarta Circunscripción Judicial. Charata, 14 de Abril de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:198.103

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BALMACEDA ESPINOLA, RAMONA ROSA Y PAGANINI, RODOLFO FAUSTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2280/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: BALMACEDA ESPINOLA, RAMONA ROSA, M.I. N° 1.913.292 y PAGANINI, RODOLFO FAUSTINO, M.I. N° 1.788.430 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 5 de Abril de 2023.-

Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R N°:198.110

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, con sede Avenida Laprida N° 33- Torre II de la Ciudad de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados "**LOPEZ GLADYS OFELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte 8733/2022 dispuso la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, UN (1) día y un diario local, citando y emplazando a los herederos y acreedores de la causante LOPEZ GLADYS OFELIA. DNI. N° 11.820.541 para que dentro del término de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. A título de recaudo se transcribe el auto que ordena librar el presente Edicto: "///sistencia., octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:. Proveyendo la presentación de la Dra. Acosta. Marta Concepción de fecha 06/09/2022: Téngase a GABRIELA ALEJANDRA POLICH con domicilio real denunciado en Mz 161 Pc 20 Barrio Marcos Basii y NATALIA VALERIA POLICH. con domicilio real denunciado en calle Carolina Ortega S/N- Margarita Belén -, por presentadas, por derecho propio con el patrocinio letrado de la Dra. Marta Concepción Acosta, con domicilio procesal constituido en N° 329 y electrónico privado en

acostamarta25@grmail.com, dándosele en autos la correspondiente intervención. Al resultar prima facie acreditada la legitimación, así como la competencia para entender en la causa, en mérito a la partida de defunción agregada en autos, declaro abierto el JUICIO SUCESORIO de LOPEZ GLADYS OFELIA. D.N.I. N° 11.820.541. I) Publíquense edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.C. y 672 inc. 2) C.P.C.C.) Debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS que se cuenten a partir de la última publicación, así lo acrediten. Not. TROTTI RAFAEL MARTIN, JUEZ 1RA. INSTANCIA-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20-Resistencia (Chaco), 3 de marzo de 2022.-

Marina Andrea González

Secretaria

R N°:198.113

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4° ciudad de Charata - Chaco, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ HROMEK MAURO ALFREDO s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1065/17. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Charata, 6 de febrero de 2023.- ELS. 1065/17 fs.69.- Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 530 de la ley 2559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr: HROMEK MAURO ALFREDO, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente.- NOT. Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:198.111

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata sito en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4° de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CREDIAR S.A. c/ BATTIATO ROBERTO FABIAN s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 910/17. Charata, 12 de diciembre de 2022.- PJR.- 910/17 ...Asimismo, en atención a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr: BATTIATO ROBERTO FABIAN, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.-Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2. de Charata - Provincia del Chaco.- 16 febrero 23.-

Adriana Elizabet Montenegro

Secretaria

R N°:198.112

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. JORGE L. NICOLOFF Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Charata sito en 9 de Julio y Las Heras de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, en los autos caratulados: "**CREDIAR S. A. c/ ROSALES, CLAUDIO RENE s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 517/2022. Charata, 14 de septiembre de 2021. De conformidad a lo ordenado a fs. 20. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2022.- N°..../2022. RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS VIENTITRES MIL NOCENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$23.092,13) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$51.200.-) II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del C.P.C.C.- III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz 2171-A, SEÑÁLASE AUDIENCIA A LA QUE DEBERÁN ASISTIR AMBAS PARTES DEL PROCESO, PARA EL DÍA LUNES 31 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS; en la que el demandado podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes.- De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado C.P.C.C).- Hágase saber a la demandada que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término.- Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz.- IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del C.P.C.C.- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI por todo concepto y carácter en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600.-) (50%/1

S.M.V.M.) de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por la Ley Arancelaria vigente, todos los emolumentos con más I.V.A. e intereses si correspondiere atento lo dispuesto por el art. 56 de la Ley 288- C.- De la regulación de honorarios córrase vista a Caja Forense a los fines que correspondan y cúmplase con los aportes de ley que corresponden.-,VI) REGISTRESE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- Oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Dr. JORGE L. NICOLOFF Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Charata - Provincia del Chaco.- Charata, Chaco, 03 de febrero de 2023.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R N°:198.114

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N2 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI.JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ POGONZA HUGO ORLANDO POGONZA MIGUEL LORENZO Y POGONZA VICTOR HUGO S/ JUICIO EJECUTIVO**, expte. 233/18, LR.- Fs.S4- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado Sr, POGONZA HUGO ORLANDO, D.N.I. N234.941.376, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Confeccione la recurrente el proyecto de edicto pertinente.-- NOT, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ.JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1.- Charata, 22 de mayo de 2018.- LR.- 233/18.- F5.16.- Despacho Monitorio N2 175. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra POGONZA HUGO ORLANDO Y POGONZA MIGUEL LORENZO Y POGONZA VICTOR HUGO, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$8,822,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$2.646,60) sujeta a liquidación definitiva.- II).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la norma citada, Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las . costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al art. 538 del CPCC.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS CUATRO SETECIENTOS CINCUENTA (\$4.750,00) (15MVM - 50%) en el doble carácter por su labor desplegada en autos.- Mas I.V.A. si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 2011 y su modificatoria Ley 5532, especialmente el art. 5 de dicho cuerpo legal en cuanto se refiere al Salario Mínimo Vital y Móvil; lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en los caratulados "**JUDCHAK DE KATZ C/ CANTEROS CLAUDIO HERNAN Y MEDINA LAUDINA S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. n° 64.871, año 2008; Lo dispuesto por el art. 22 de la Ley N° 3, como asimismo la extensión; calidad; importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo a las art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432 Y Ley N° 4369 V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en las formas dispuestas por el Art. S30.- VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT. - DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.- 22 de febrero de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:198.115

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: JUAN ANGEL ROLON, D.N.I. N° 8.234.797, para que dentro del plazo de UN (1) mes y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**ROLON, JUAN ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N°1488/23), lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL y por igual término en el diario de mayor circulación, haciéndose saber que dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la última publicación. Resistencia, 17 de abril de 2023.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

R N°:198.116

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CREDIAR S.A. C/ TREJO ARIEL MARCELO S/ JUICIO EJECUTIVO**, expte. 1704/17, NBB.- Fs.72- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia

monitoria emitida en autos, al ejecutado Dr, TREJO ARIEL MARCELO, D.N.I. N° 18.593.849, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Confeccione la recurrente el proyecto de edicto pertinente.- NOT. Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1.- Charata, 18 de octubre de 2022.-NBB.-1704/17.-Fs.72,- Despacho Monitorio N° 15. Autos y Vistos: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: "CREDIAR S.A. c/ TREJO ARIEL MARCELO S/ JUICIO EJECUTIVO, Expediente N° 1704/17 y, Considerando... RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra TREJO ARIEL MARCELO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO (\$44.697,24) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$22.348,62) sujeta a liquidación definitiva.- II) Conforme a lo dispuesto por art. 541 Ley Nro. 2559M, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la CUENTA N° 80966806 (CBU3110013511000809668061), u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 Ley Nro. 2559 M.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al Art. 538 Ley Nro. 2559-M.- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. SAUCEDO CONRRADI ELISABETH, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400,00) (1 SMVM - 80%), como letrada patrocinante, y en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$9.240,00) (1 SMVM - 80% - 35%) como letrada apoderada.- Más I.V.A si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 288-C y su modificatoria Ley N° 5532, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 de la Ley 2559-M.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- - DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1. Charata, febrero de 2023.-

Silvia Milena Macia

Secretaria

R N°:198.117

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata, Chaco, secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ CHAVEZ MARCELO SIMON Y MUÑIZ FRANCISCO ANTONIO sr JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 1650/16. Charata, 16 de febrero de 2023. PJR. 1650/16 ...publiquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a los Sres. CHAVEZ MARCELO SIMON Y MUÑIZ FRANCISCO ANTONIO, para que, dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Claudio Federico Bernad.

Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:198.119

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita por UN (I) DIA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ESNI LINDA BURLLI, L.C. N° 0.305.730 para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación del presente lo acrediten en los autos caratulados: "**BURLLI ESNI LINDA s/SUCESORIO**" Expte. N° 70/22, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. San Martín, Chaco, 05 de Abril de 2023.-

Dr. Gustavo Adolfo Kaenel

Secretario

R N°:198.120

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: PABLO IVAN MALINA, juez, juzgado Civil y Comercial N° 2, sito Lavalle 232 1° Piso, Villa Angela, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLDEMBURG, WILDA VICTORIA DNI. N° 01.774.306 y SUAREZ, JUAN DNI N° 7.434.881 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos:"**Oldenburg Wilda Victoria y Suarez Juan s/Sucesión ab-intestato.** - Expte. N° 46, Año 2023.-Villa Ángela, de Abril de 2023.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R N°:198.121

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados:

"**CETROGAR S.A. C/ FARIAS WALTER EZEQUIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**, expte. 1658/16, LCM.- Fs.114- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 2559-M- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del despacho monitorio emitida en autos, al ejecutado Sr. FARIAS WALTER EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.305.321, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.-NOT.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1.- Charata, 18 de Octubre de 2017.-LCM-1658/16.- FS.42.- Despacho Monitorio N° 149. Autos y Vistos: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: - CETROGAR S.A. c/ FARIAS WALTER EZEQUIEL S/ JUICIO EJECUTIVO", Expediente N° 1658/16 y, Considerando... RESUELVO:1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra el dr. FARIAS WALTER EZEQUIEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$38.612,65) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.583,80) sujeta a liquidación definitiva.- II) Conforme a lo dispuesto por art. 541 Ley Nro. 2559-M, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 Ley Nro. 2559- M.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al Art. 538 Ley Nro. 2559-M.- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. SAUCEDO CONRRADI ELISABETH, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$5.560,22) (18%-80%) cómo letrada patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$1.946,08) (18%-80%-35%), como letrada apoderada.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 288-C, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N°784-C como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432.-V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 de la Ley 2559-M,- VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE, NOT.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.- 02 FEB 2023

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R N°:198.118

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N°1. Secretaria Única, DE VILLA ANGELA-CHACO. SITO EN LA VALLE N°232 1°PISO. CITA POR UN DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR FRIAS PILAR DNI N°7.517.778. PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS. EN LOS AUTOS CARATULADOS "**FRIAS PILAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE N° 1917/22, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - SECRETARIA, 27 DE MARZO DE 2023.- PUBLIQUESE POR UN DIA. -

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R N°:198.122

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. Claudio Federico Bernad, Juez subrogante, Juzgado civil, comercial y laboral N° 1 cuarta circunscripción judicial Charata- Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de MARIANO MARTA ALBA D.N.I 6.480.069, y AÑASCO CESAR DARIO D.N.I 6.022.300 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MARTANO MARTA ALBA Y AÑASCO CESAR DARIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 74/21.- 15 de marzo de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R N°:198.124

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIA, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios, contados a partir de la última publicación del Sr. GONZALEZ ALDO DAVID, DNI. N°24.751.707, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GONZALEZ, ALDO DAVID S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 21/23. 23 de marzo de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R N°:198.125

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE VILLA ANGELA, Sito en calle Lavalle N° 232- 1° Piso, HACE SABER POR DOS DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO, JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO,

REMATARA EN CALLE GUEVARA 914. VILLA ANGELA, EL DIA 04 DE MAYO DE 2023, A LAS 9,30 HORAS, EL SIGUIENTE BIEN: - INMUEBLE:- UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la localidad de San Bernardo-Chaco, determinado como:- PC. 15- de la subdivisión del Solar "A" de la Manzana 66- que mide 15 metros de frente al Oeste por 20 metros de fondo, Superficie total 300 M2., y tiene por linderos:- Por su frente al Oeste calle, hoy calle 25 de Mayo, al Sur con parte del sitio "n", y según croquis con parte de la pc., 14, al Este con parte del sitio "lf, y según croquis con parte de la pc. 2, y al Norte con la pc. 16 de la misma subdivisión.- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3257- DEPARTAMENTO O'HIGGINS.- Terreno totalmente baldío y desocupado.- CONDICIONES:-Al contado, mejor postor, base (\$4.000.000), EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES POR DICHA BASE Y TRANSCURRIDO 30 MINUTOS, LA BASE SE REDUCIRA A (\$3.000.000), Y LUEGO SI TAMPOCO EXISTIEREN POSTORES, SE REDUCIRA UN 25%, Y LUEGO SIN LIMITACION, HASTA SU VENTA, Señal 20% del precio de venta, saldo al quinto día de Aprobación del Remate, Comisión 6% a cargo del que resulte comprador.-Deudas:- Impuestos Municipales (\$172.100,00)- SECHEEP., (\$2.304,23)- AUTOS CARATULADOS:- **"EXPTE. N° 998/2017-3-C-GALEANO YOHANA VALERIA C/ FARIAS MARIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**. - No se suspende por lluvia.- Consultas Martillero actuante horario de oficina. Celular 3735-629602. - SECRETARIA, 17 DE ABRIL DE 2023-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R N°:198.123

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av Laprida N° 33. Torre I, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ. Juez subrogante, en los autos caratulados Autos. **"CASTILLO, CESAR LUIS C/ GOMEZ, PEDRO CELESTINO, CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO UWD-869 Y TORRES, JOSE MARIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLES/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO"**. Expte. N° 10317/20, ha dispuesto Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C. citese a PEDRO CELESTINO GOMEZ D.N.I, N°. 17.091.445 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer SUS derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, NOT.-. FDO. Dra..MARIA CRISTINA RAMIREZ-JUEZ SUBROGANTE. - Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Resistencia, 11 de ABRIL de 2.023. –

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:198.126

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2, sito en calle 25 de Mayo N°338, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RAUL GAY, D.N.I. N° 7.913.293, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en autos: **"GAY CARLOS RAUL S/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 206/2023-2-C- 11 DE ABRIL DE 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R N°:198.128

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2, sito en calle 25 de Mayo N°338, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUASTALLA MARIO, M.I 7.418.403, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en autos: **"GUASTALLA MARIO S/ SUCESSION"**, EXPTE. N° 265/2023-2-C.- 17 de abril de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R N°:198.129

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Picirillo Claudia Fabiana, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria a cargo Dra. Rolan Karina Alejandra, Juzgado sito en Laprida 33 Torre 1, Planta Baja, ciudad; en los autos caratulados **"DEVETAK OLGA NELLI S/ SUCESSION AB INTESTATO"** EXPTE. N° 1424/23, cita a herederos y acreedores de la Sra. Nelli Olga Devetrak, D.N.I. N° 4.867.440, para que durante el plazo de TREINTA (30) días posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 672° Inc. 1, de la Ley 2559-M. El presente se publicará por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, Chaco, 21 de marzo del año 2023.

Karina Alejandra Rolón

Secretaria

R N°:198.130

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por treinta

(30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO SAEZ, M.I. N° 7.445.731, argentino, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**SAEZ ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 137, Año 2023, Sec. N°1.- Secretaría, 10 de Marzo de 2023.- Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO.

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R N°:198.131

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes de autos: Don SECUNDINO GIMENEZ, D.N.I.N° 7.913.119 y de Doña ANSELMA ROMERO, M.I.N° 5.213.957, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**GIMENEZ SECUNDINO Y ROMERO ANSELMA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 79, Año 2023, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Secretaría N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña. - DR. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO. 07 de marzo de 2023.-

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R N°:198.132

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes de autos: Doña CONCEPCIÓN VILLALBA, M.I.N° 3.735.448 y de FORTUOSO ESQUIVEL, M.I. N° 7.450.642, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**VILLALBA CONCEPCIÓN Y ESQUIVEL FORTUOSO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 80, Año 2023, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Secretaría N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña. - Dra. S. Marina RISUK, ABOGADA, SECRETARIA. 07 de marzo de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:198.133

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ANDREA BREIDEISTEIN Jueza de Paz, de la localidad de Napenay, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña DOMINGA VARGAS, D.N.I.N° 6.027.503, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**VARGAS DOMINGA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 157, Año 2022, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Napenay, provincia del Chaco, Secretaría, de diciembre de 2022.- ANDREA BREIDEISTEIN ABOGADA, JUEZA. -

Maida N. Mielnichuk

Secretaria Ad hoc

R N°:198.134

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, con domicilio en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, Planta Baja, en autos: "**NAVARRO PEDRO DAMIAN S/ SUCESION AB INTESTATO**". - Expte. N° 349/2022-6-C, cita por UN DIA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor PEDRO DAMIAN NAVARRO, D.N.I. D.N.I N°8.517.623, fallecido el día 31 de Julio de 2022, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 31 de Marzo de 2023.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R N°:198.136

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**DENIS GOMEZ, ANDRES Y RIVAS, DOLORES MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2429/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y, todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANDRES DENIS GOMEZ, M.I. N° 13.863.358, y DOLORES MERCEDES RIVAS, M.I. 12.186.135, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 18 de abril de 2023.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R. N°:198.137

E:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768 -12 Piso-, de dicha ciudad. En autos caratulados "**COLLADO ELIDA BEATRIZ S/ SUCESORIO**", Expte. N° 223/23, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, se ha dispuesto lo siguiente: ///...sidencia R.S.Peña, 23 de marzo de 2023.- ... Hallándose acreditada

la defunción de Sra. COLLADO ELIDA BEATRIZ D.N.I.N°14.841.247, merced a la documentación acompañada, y habiendo ocurrido tal deceso en la jurisdicción de este Tribunal, y atento lo manifestado por el peticionante al punto III-) declárase la competencia de este Tribunal para intervenir en el presente juicio sucesorio, el que se decreta abierto.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- ... Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de abril de 2023.-

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R N°:198.135

E:21/04/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. Jorge Madlen Sinkovich, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, sito López y Planes N° 48, Secretaría a cargo de Alicia Mariel Speranza Spagnoli, secretaria, cita por el término de dos (2) días, para que en el plazo de QUINCE (15) días se presente por si o por intermedio de apoderado, el Sr. EULALIO ROMERO, a hacer valer sus derechos y deduzca las acciones que correspondan bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos caratulados: "**BORDON, ADELA YOLANDA C/ ROMERO, EULALIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 137/14. Resistencia, 30 de Agosto de 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:198.139

E:21/04 V:24/04/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ DURE, RAMON VALENTIN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1.281121; Resistencia, 17 de Febrero de 2023. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ...ejecutado RAMON VALENTIN DURE DNI 20.509.345, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; Resistencia, 26 de marzo de 2021.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RAMON VALENTIN DURE DNI 20.509.345, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS (\$44.952,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$13.488,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- 111) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$17.280,00) en carácter de patrocinante y al Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts, 3, 5, 6 y 15 de la LA), con la limitación prevista por el art. 730 del CC y Comercial, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento la peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. RAMON VALENTIN DURE (D.N.I. N° 20.509.345) como dependiente de SAMEEP, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON TREINTA y DOS CENTAVOS —(\$87.710,32) (capital: \$44.952,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$13.486,00, honorarios: \$24.192,00 e IVA \$5.080,32)... NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE Y REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovic, Juez. Resistencia 10 de Abril de 2023.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N°:198.142

E:21/04 V:24/04/2023

—>*<—

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. ROMINA BERNASCONI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4°, de esta ciudad, cita por un (01) día emplazando a herederos y acreedores de los Sres. JORGELINA SALINAS, DNI N° 1.473.471 y DELIO ALEMIS, DNI N° 5.715.910, para que dentro del término de un (1) mes, que se contarán desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "ALEMIS, DELIO Y SALINAS JORGELINA S/ SUCESIÓN

AB INTESTATO"- Expte. N° 7479/2022-1-C. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 17 días del mes de abril del año 2022.

Romina Bernasconi
Secretaria Provisoria

R. N°:198.160

E:21/04/2023

>*<

EDICTO: JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ 1RA INSTANCIA, del Juzgado Civil y Comercial N°6, sito en calle López y Planes N°48, Primer Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**VILLOLDO, MARIA ELENA C/ PEGORARO, EUGENIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expediente 11085/22, cita por 2 (dos) días al Sr. Eugenio Pegoraro, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Oficial para que lo represente. Resistencia, 18 de Abril de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R. N°:198.141

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. HECTOR HUGO OSISKA-JUEZ-, HACE SABER por DOS (02) DIAS, en autos: "**LIZARDIA RAMON EPIFANIO C/ GRANAGRO S. A. y OTROS S/ SUMARIO**", EXPTE. N° 314, AÑO 2.011, que el MARTILLERO. PUBLICO RICARDO AVALA M. P. N° 582 C.U.I.T.- A.T.P. N°f20-21849756-0, rematará el Día Viernes 05 de Mayo del Año 2.023 a las 11:00 Hora en Calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz, de la Provincia del Chaco, rematará el siguiente Bien: UN (01) AUTOMOTOR MARCA: AUDI MODELO: A4 1.8 T FSI TIPO: SEDAN 4 PUERTAS MOTOR MARCA: AUDI N° MOTOR: CAB013291 CHASIS MARCA: AUDI N° CHASIS: WAUJC68K58A028139 MODELO-AÑO: 2008 DOMINIO: HHX314, sin funcionamiento, sin arranque, con llave de arranque sin funcionar, motor desarmado sin funcionar, sin rueda de auxilio, tapizado en regular estado, sin batería, accesorios varios sueltos, en mal y regular estado todo el automotor conforme acta de secuestro de Fajas 317. DEUDAS: Por Patente: al 04-03-2.021 \$ 4.191,72.- y Multas: al 04-03-2.021 Sin Deudas. - CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador en el ato de la subasta, en efectivo. Deudas a cargo del comprador. Acarreo, flete y remolque a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, Ciudad. Teléfono: 364-4428769. Dr. Héctor Hugo Osiska -Juez- Juzgado del Trabajo N° 1.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de Abril de 2023.-

Dra. Tania Lorena Abramozuk
Secretaria

s/c

E:21/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado Laboral de la Tercera Circunscripción, a cargo del Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, Juez Secretaria a cargo de la Dra. BELLA KARINA GALLAY, sito en Lavalle N° 232, de la Ciudad de Villa Ángela, HACE SABER por tres (03) días, autos, "**GARCIA PABLO SEBASTIAN C/ MENDOZA GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte N° 60, año 2.021 que el MARTILLERO: CRISTIAN DANIEL MEDINA Mat. 718, CUIT 2026225496-9, rematará el día 05 de Mayo de 2.023, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, Sáenz Peña, el siguiente bien UN AUTOMOTOR Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL 1.4L Tipo SEDAN 5 PUERTAS Chasis N° 9BWCF05W5DPO43647 Motor N° CNB048775, - DOMINIO: LWH-783, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad: Se desconoce el Municipio donde tributa, si las hubiere serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: BASE \$ 533.333,33 - Contado y mejor postor COMISION 8% cargo comprador. VISITAS dos horas antes de la subasta, en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364-4401333, E-mail.cdmedina_7@hotmail.com.ar. Villa Ángela 13 de Abril de 2023.-

Bella Karina Gallay
Secretaria

s/c

E:21/04/ V:26/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Darío Antonio Galarraga**, alias "Laga", DNI N° 31.395.656, argentino, 42 años, nacido en Gral. San Martín (Chaco) el día 10/02/1981, hijo de Héctor Oscar Galarraga (F) y Ramona Rodríguez (V), estado civil soltero, en concubinato con Silvia Insaurrealde con quien tiene cuatro hijos, uno de ellos menor de edad, estudios primario incompleto (3er. grado), no sabe leer ni escribir, sólo dibuja su firma, ocupación jornalero, con domicilio en Barrio San Ceferino de la Ciudad de Gral. San Martín (Chaco), donde viven su señora y dos de sus hijos. No padece enfermedad infectocontagiosa. Consume marihuana, no consume alcohol. - Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. 1100 de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución leer Penal, en los autos caratulados: **GALARRAGA DARIO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 403/2023-5, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha primero de marzo del año dos mil veintitrés, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 1, de la ciudad de Resistencia Chaco, en la Causa N° 458/2021-1 caratulada "Galarraga, Darío Antonio s/ Infracción a la Ley N° 23737", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco,01/03/2023; FALLA: I.-

CONDENANDO a DARÍO ANTONIO GALARRAGA, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del Art. 12 del C.P. y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT por el delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES ,:DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 Inc. c) de la Ley N° 23.737 y Art. 45 del C.P.); por el hecho cometido en la ciudad de Gral. San Martín (Chaco), en fecha 08 de Abril del 2022, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N°11942/2022-1 caratulada "Galarraga, Darío Antonio s/ Infracción a la Ley N° 23737". Con costas. II.- DECLARANDO a DARÍO ANTONIO GALARRAGA REINCIDENTE, de conformidad al art. 50 del C.P. III.- IMPONIENDO a DARÍO ANTONIO GALARRAGA ya filiado, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento, art. 516 inc. 2) del C.P.P. IV.-DISPONIENDO el decomiso y destrucción ORDENANDO... VI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese FDO. DRA. PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INÉS (SECRETARIO/A DE CAMARA) "La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día 20 de junio del 2026 (20/06/2023)- Gral. José de San Martín Chaco, 12 de Abril del 2023.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:21/04 V:03/05/2023

>*<

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ SUPLENTE ERNESTO SILVESTRI, a cargo del Juzgado Laboral N°2, sito en López y Planes N°637, cuarto piso, ciudad, en los autos caratulados: "**PIRIS, MATIAS ESEQUIEL C/ QUIROGA, FACUNDO MAURICIO y/o QUIROGA, BRENDA LUISANA y/o SUPERMERCADO "TRESSON" y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC,"** Expte. N° 365/20, se hace saber por TRES (3) días y se emplaza por DIEZ (10) días, que se contará a partir de la publicación, a los derechohabientes del Sr. PIRIS MATÍAS ESEQUIEL, DNI N° 41.728.573; a que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Diciembre de 2022.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:21/04/ V:26/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JULIETA ROCIO ANTIVERO**; de nacionalidad Argentina; nació en la ciudad de San Martín-Chaco, el día 15/07/1997; con 25 años de edad; de estado civil soltera; tiene un hijo de 7 años de edad, instruida, profesión u ocupación: ama de casa, domiciliada actualmente en MZ18-Pc.04 del Barrio Los Álamos de la Localidad de Gral. San Martín-Chaco, DNI N°43.437.979. Que ha cursado estudios incompletos (4° año secundaria); que tiene como número de contacto telefónico: 3725-573476. Hija de: ANTIVERO DE JESUS My de GONZALEZ, BEATRIZ (V). Registra antecedentes penales, conforme al informe del Registro Nacional de Reincidencia N°U4851666.- Quien se encuentra bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en Mz. 18 Pc. 04, Barrio Los Álamos, de la localidad de Gral. San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ANTIVERO JULIETA ROCIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 722/2023-5, se ejecuta la Sentencia N° 70, de fecha diez die abril del año dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 3, de 'la Cámara Segunda en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en la causa caratulada: "ANTIVERO, DOLORES DANIELA- ANTIVERO, JULIETA ROCIO-ANTIVERO, IVANA NOEMI-GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO Y TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION DOBLEMENTE AGRAVADO", EXPTE. N° 43764/2021-1, hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 (16/11/2026) en que se extinguirán las mismas, Cumpliendo la condena actualmente bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en Mz. 18 Pc. 04, Barrio Los Álamos, de la localidad de Gral: San Martín, Chaco. Para mayor ilustración transcribo dicha Sentencia en su parte pertinente que dice: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 10/04/2023; FALLA: I) CONDENANDO a JULIETA ROCIO ANTIVERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en carácter de autora -Art. 5, inc. c) en función al 11 inc. c) de la Ley 23.737 y art. 45 del C.P., en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerida a juicio en la presente causa N° 43764/2021-1, a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, declarándola REINCIDENTE por primera vez, imponiéndosele multa de 45 UNIDADES FIJAS (Ley N° 27302), más el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16/11/2021, en Gral. San Martín, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II) HACIÉNDOSE LUGAR a la solicitud de que el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a JULIETA ROCIO ANTIVERO, lo sea bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en Mz. 18 Pc. 04, Barrio Los Álamos, de la localidad de Gral. San Martín, Chaco, hasta tanto agote la pena impuesta en la presente sentencia; cabe mencionarse que su tutora es la Sra. Beatriz González, D.N.I. N013.903.112, domiciliada en el mismo domicilio que la encartada; por los fundamentos vertidos en los considerandos y aplicación del art. 294 del C.P.P. Ley N°965-N en función del art. 10 inc. f del C.P. y arts. 11 y 32 inc. f de la Ley N° 24.660. DÁNDOSE INTERVENCIÓN

a la Comisaría de Gral. San Martín - Chaco correspondiente al domicilio fijado, a los fines de implementar las medidas de seguridad y de control necesarios a tal fin de asegurar el cumplimiento de la prisión domiciliaria por parte de la condenada JULIETA ROCIO ANTIVERO, en el domicilio sito en: Mz. 18 Pc. 04, Barrio Los Álamos, de la localidad de Gral. San Martín, Chaco. Ordenándose a dicha Comisaría la realización de controles PERIODICOS Y SORPRESIVOS, en diferentes días y horarios, en el domicilio precitado, mediante personal policial asignado a tal fin, pudiendo efectuarse el control ya sea en forma personal y/o utilizando cualquier medio tecnológico, que permita controlar dicho cumplimiento (por ejemplo, a través de llamadas telefónicas para verificar que las mismas se encuentran en su domicilio). Asimismo, se solicita a dicha dependencia policial que informe inmediatamente al Juzgado de Ejecución Penal dom, Interviniente en caso de constatarse algún tipo de irregularidad en el cumplimiento de la Prisión domiciliaria por parte de condenada JULIETA ROCIO ANTIVERO. III) CONDENANDO a DANIELA DOLORES ANTIVERO, IVANA NOEMI ANTIVERO y NATALIA SOLEDAD GONZALEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como ; a Lloras penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en carácter de partícipes secundarios -Art. 5, inc. c) en función al 11 inc. c) de la Ley 23.737 y art. 46 del C.P., en aplicación del Art. 426 y .con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fueran requeridas a juicio en la presente causa N° 43764/2021-1, a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO, más la multa de 45 UNIDADES FIJAS (Ley N° 27302), más el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16/11/2021, en Gral. San Martín, Chaco, el que se encuentra mil debidamente descripto en los considerandos. IV) IMPONIENDO- a DANIELA DOLORES ANTIVERO, IVANA NOEMI ANTIVERO y NATALIA SOLEDAD GONZALEZ, atento a lo previsto por el Art. 271bi4s del C.P., las siguientes reglas de conducta, las que regirán por el mismo término de cuatro (4) años: 1) Fijar domicilio en el radio de la Jurisdicción, del que no podrá ausentarse sin autorización del Tribunal; 2) Abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas; 3) No cometer nuevos delitos y 4) Control y seguimiento trimestral de su conducta a través del Equipo Interdisciplinario del Poder Judicial. Todo ello bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena impuesta y el deber de cumplirla efectivamente, a tenor de: 19 normado por el Art. 27 bis in fine del C.P. V) PROCEDIÉNDOSE. DECOMISO Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN ... VI) DISPONIÉNDOSE la devolución... VII) TRANSFIRIÉNDOSE... VIII) ORDENÁNDOSE la devolución de la Caucción Real ... IX) CONVIRTIENDO EN ENTREGA DEFINITIVA ... X) REGULÁNDOSE los honorarios profesionales XI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE... FDO. DRA. PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA.- La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá á el día 16 de Noviembre del 2026 (16/11/2026).- Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de Abril del 2023.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LESCANO ORLANDO DANIEL (SECRETARIO/A - JUZGADO DE EJECUCION PENAL).

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:21/04 V:03/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JORGE PAULO JESUS**, D.N.I. N° 42.309.339, alias "GITANO", de nacionalidad Argentino, con 22 años de edad, de ocupación comerciante, instruido, domiciliado en B° 9 de Julio - ciudad, de estado civil: soltero; que ha nacido en Gral. San Martín- Chaco; en fecha 10/03/2000. Que es hijo de: YOLANDA AIDE MIGUEL (V), y de JORGE FABIO ALBERTO(V), Prontuario Nac. N° U4836335.- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Colonias Unidas (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**JORGE PABLO JESUS S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 676/2023-5, se ejecuta la sentencia N° 4 de fecha 22 de marzo de 2023, dictada por el juzgado Correccional de Gral. José de San Martín, Chaco, en la causa caratulada: "JORGE PAULO JESUS S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" Expte. N° 1535/2022-5, y sus conexas N° 1811/2022-5, caratulada "JORGE PAULO JESUS S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" y 2181/2022-5, caratulada "JORGE PAULO JESUS S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO", se dictó el el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENAR en la causa principal N° 1535/2022-5, y sus conexas N° 1811/2022-5 y 2181/2022-5, al imputado Sr. Paulo Jesús JORGE, D.N.I. N° 42.309.339, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de: AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (tres hechos) EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en los Arts. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, en función del Art. 55, del Código Penal y Art. 5 inc. 2 de la Ley 26.485, a la pena UNIFICADA de: 3 AÑOS, 8 MESES y 26 DÍAS DE PRISION EFECTIVA, REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE SU CONDENA ANTERIOR, manteniendo las reglas de conductas fijadas en esa primera condena Y AGREGANDO LA MEDIDA PERIMETRAL EN FAVOR DE LA VÍCTIMA conforme a las pautas dadas en los considerandos.- II) ESTABLECER COMO NUEVA REGLA DE CONDUCTA que el condenado deberá cumplir conforme las previsiones del Art. 27 bis del C.P. durante el término de DOS AÑOS a regir desde el momento que recupere su libertad: será la siguiente: UNA MEDIDA PERIMETRAL por la cual tiene PROHIBIDO ACERCARSE A LA DAMNIFICADA FLORENCIA ELISABETH RAMIREZ, a una distancia menor de 200 mts. (doscientos metros) de ella, su domicilio (ubicado en Barrio 100 viv. CGT, Mz. 05, Pc. 11-, General José de San Martín, Chaco) o lugar de trabajo, como así también deberá abstenerse de contactarla por cualquier medio, molestarla u hostigarla reitero por cualquier medio (Whatsapp, Facebook u otra red social, como tampoco llamados telefónicos ni por terceras personas). III) DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY

840-F debiendo el imputado Paulo Jesús JORGE depositar en el Nuevo Banco del Chaco la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00) en concepto de Tasa de Justicia. IV) OPORTUNAMENTE, remítase copia de la presente Sentencia al Juzgado de Ejecución Penal Y ANOTESE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL SISTEMA "PROTEGER" DEL S.T.J. V) NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE LA PRESENTE CAUSA...FDO: DRA. BIANCHI BIBIANA MIRNA GRACIELA (JUEZ/A – JUZGADO CORRECCIONAL), DRA. MIÑO NOELIA BEATRIZ (SECRETARIO/A SUBROGANTE TRAMITE -JUZGADO CORRECCIONAL)-. La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día 09 DE MARZO DE 2026 (09/03/2026).-Gral. José de San Martín Chaco, 14 de Abril del 2023.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:21/04 V:03/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS DOMINGUEZ**, "CHIVO", DNI N° 34.219.721, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, tiene 4 hijos, sin instrucción (dibuja su firma), de ocupación jornalero, teléfono no tiene, domiciliado en calle Formosa SIN, Barrio San José, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco; que ha nacido en Presidencia Roca, en fecha 8 de diciembre de 1988. Que es hijo de: VALERIO ELISEO DOMINGUEZ (f), y de SILVANA FRANCIA (v); que siempre residió en el mismo lugar; que no asistió a la escuela. No Registra antecedentes penales, conforme al informe del Registro Nacional de Reincidencia N° U4792957 (O.S. N°86).- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de presidencia Roca- Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 450/2023-5, se ejecuta la Sentencia N° 25/23 de fecha 28 de febrero del 2023, dictada por la Sala Unipersonal N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, en la causa caratulada: "DOMINGUEZ, JOSÉ LUIS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AMBOS CALIFICADOS", Expte. N° 2133/2021-5, la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 28/02/2023; FALLA.: I) CONDENANDO a JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL (Art. 119 5to párrafo, en función del 4to párrafo inc. f) y primer párrafo y Art. 119 4to párrafo inc. f), en función del Art. 55 todos del Código Penal), Por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°2133/2021-5, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, además- de las costas procesales. Corresponde a los hechos ocurridos en Presidencia Roca- Chaco, en fecha indeterminada, pero desde el año 2014 hasta el años 2021, en perjuicio de CATERINA AYELEN LOPEZ, los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos. II) REGULANDO los honorarios profesionales ... III) DISPONIENDO ...IV) NOTIFÍQUESE, regístrese, protocolícese y archívense.....- FDO. DRA. PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). La pena impuesta quedará compurgada el día 27 DE OCTUBRE DE 2030 (27/10/2030).- Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de Marzo del 2023.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:21/04 V:03/05/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **SCHWINDT, LUCIANO** la siguiente Resolución N° 0719/23, fecha 17 de Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2015-5810/A, y E14-2023-954/AE Digital; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Schmidt Luciano .D.N.I 7.918.754.,Mediante Resolución N° 0719/23 de fecha 17 de Abril 2023 Sobre la Fracción Centro de Parcela 1875(Lote 37, Legua A., Zona B), Circunscripción VII. Departamento, General Güemes. Con una superficie aproximada de 140has., por incumplimiento del Art. 35 de la ley de Tierras Fiscales, N° 471-P en los términos de los Art. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 2° Notifíquese a los herederos y/o tercero interesado mediante publicación de edicto conforme lo provee el art. 48 del Código de Procedimiento de la Provincia del Chaco. En razón de no contar con el domicilio. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:21/04 V:26/04/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Rodríguez Fermín Beltrán**, M.I. N° 7.521.767., la siguiente Disposición N° 05., de fecha 19 de Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2022-5610/Ae y E14-2022-4226/Ae E14-1991- 159/E., que dice; ARTÍCULO: 1°

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, Edicto por tres (3) días, intimando a los presuntos herederos y/o tercero interesados, del causante del Sr. Rodríguez, Fermín Beltrán. M.I. N° 7.521.767. Para que dentro del plazo perentorio e improrrogable de 60 días, de la última publicación, acredite la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativos con el fin de continuar con el trámite correspondiente en la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto de la misma con pérdida de las sumas oportunas abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (Antes Ley N° 2913) Régimen de tierras Fiscales. (Fdo.) Dra. Silvina A. Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:21/04 V:26/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **PABLO EZEQUIEL AYALA** (D.N.I. N° 38.573.636, argentino, jornalero (carpintero), domiciliado en Barrio Los Pinos, Reserva III, de la localidad de Machagai -Chaco-, hijo de Damacia Ayala, nacido en Formosa, el día 26 de abril de 1991), en los autos caratulados "**AYALA PABLO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 1403/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha 28/10/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a PABLO EZEQUIEL AYALA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119 párrafos primero y tercero del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Abril de 2023.

Dra. Claudia Alejandra Chilkiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:21/04 V:03/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BLAS EMANUEL AGUIRRE**, (argentino, DNI N° 36.106.998, 30 años, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 17/11/1991, con estudios terciarios incompletos, concubinado, vendedor de leña, hijo de Oscar Epifanio Aguirre (f) y María Ester Madariaga (V), con último domicilio en calle 10 entre 29 y 31 del Barrio Obrero de esta ciudad), en los autos caratulados "**AGUIRRE BLAS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVO PRESO**", Expte. N° 2557/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 14 del 02/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a BLAS EMANUEL AGUIRRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2, primer párrafo, en función del art. 42 del CP) y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F.)..." Fdo.: DR. Nelson Adolfo Pelliza -JUEZ- Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de abril de 2023.

Dra. Claudia Alejandra Chilkiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:21/04 V:03/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la **vivienda identificada como Mz. 44 Pe. 6 del Plan 40** Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas General San Martín - Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Huasta Elsa Mabel DNI N° 14.437.461** que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:19/04 V:24/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del juzgado de paz de primera categoría especial de General Pinedo, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE JUAN ANDRONICO D.N.I.: 7.749.585, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PONCE JUAN ANDRONICO S/ SUCESORIO**" Expte. N°244/09 que se tramita ante este Juzg. Civil, Comercial y Laboral N° 2, cito en Monseñor de Carlos N° 645, 4°, bajo apercibimiento de ley: NOT. CLAUDIO

FEDERICO BERNAD JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CHARATA - CHACO.

Leonardo David Ibarra*Secretario*

R N°:198.007

E:19/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, Juez, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38 de Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a CHRISTIAN FERNANDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 25.094.709, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente el Expediente N° 1218/2020-1-C caratulado: "**RAMIREZ VICTORIA ANAI C/ LUNA PABLO Y/O ATACO NORTE Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL COLECTIVO DOMINIO OPX561 S/DAÑOS Y PERJUICIOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO**". El presente edicto debe publicarse por un (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Resistencia, Chaco, 10 de marzo de 2023.

Fernando Fabian Fernandez*Secretario*

R N°:198.022

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: Expediente N° 3127/21 Carátula **RUIZ DIAZ, CRISTIAN ALEJANDRO C/ GALLOSO, ROCIO MARYSOL S/ DIVORCIO** //sistencia, 20 de diciembre de 2022.- De conformidad a lo requerido, razones invocadas y constancias de las presentes actuaciones, publíquense edictos citatorios por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a ROCIO MARYSOL GALLOSO, DNI N° 31.971.063, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle Frene h N° 166, Planta Baja, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. Laura Parmetler - Juez -Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6 Primera Circunscripción Judicial.- Se encuentra autorizada para diligenciar la presente, la Dra. SILVA, Doris, y/o persone que ésta indique, Resistencia , 03 de abril de 2023.-

Antonela Reale*Secretaria*

R N°:198.024

E:19/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: **CREDICOMPRAS S.A.F. C/ OJEDA CARLA VALERIA VERONICA S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 14638/21, cita por edictos a la Sra. CARLA VALERIA VERONICA OJEDA, D.N.I. N° 29.925.449, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 02 de marzo de 2023.-

María del Carmen Morales Lezica*Secretaria*

R. N°:198.035

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ OJEDA, CESAR SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 15942/21, cita por edictos al SR. OJEDA, CESAR SEBASTIAN, D.N.I. N° 39.615.457, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 29 de marzo de 2023.-

Sergio Javier Domínguez*Secretario*

R. N°:198.036

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a r. CESAR OMAR FLEITAS DNI 24.205.315, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome Intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 11 de marzo de 2020.-E.S.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CESAR OMAR FLEITAS DNI 24205315, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$45.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo

ordenado en el pto. 1) de la presente, Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el, art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, Intímase a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 3411 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - V1) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 en los autos caratulados "PENCHASKY LUCIANO C/ FLEITAS CESAR OMAR S/ EJECUTIVO" Expte. N° 12045/19.- RESISTENCIA, 12 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Mariela E. Herrera
Secretaria

R. N°:198.040

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "NEACRED S.R.L. C/ AMARILLA, GILDA MAGALI S/ EJECUTIVO", Expte. N° 1423/22, cita por edictos a la Sra. AMARILLA, GILDA MAGALI, D.N.I. N° 40.501.432, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 15 DE MARZO de 2023.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R. N°:198.037

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de la ciudad de Resistencia. Chaco, CITASE A OJEDA EDUARDO ALCIDES DNI N°33.989.633 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. -Dra. ANALIA. M.I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO secretaria N° 2 Juez de Paz Letrado N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOTERO OSCAR RAUL, DNI: 20939021, JUEZ DE PAZ LETRADO en autos caratulados: "CARSA S.A. C/ OJEDA EDUARDO ALUDES S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 12780/21. RESISTENCIA, 23 DE FEBRERO DE 2023.-

Dra. Inés R. E. García Plitcha
Secretaria

R. N°:198.044

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra: ANALIA M. I. GUARDIA, secretaria autorizante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249; 1° piso de la ciudad de Resistencia. Chaco. CITASE A MIÑO, NICOLAS RODRIGO - DNI N° 37.707.925 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO secretaria N° 2 Juez de Paz Letrado 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOTERO OSCAR RAUL. DNI: 20939021, JUEZ DE PAZ LETRADO en autos caratulados: "ZALAZAR DIANA C/ MIÑO NICOLAS RODRIGO S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 13560/21.-RESISTENCIA, 15 DE FEBRERO DE 2023.-

Dra. Analia M. I. Guardia
Secretaria

R. N°:198.045

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a CABRERA MARTA FELICIA D.N.I. N° 28.821.818 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la

última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) con más la de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT. - Carlos R. Larrea Dr. Oscar R. Lotero ABOGADO - SECRETARIO JUEZ SUBROGANTE Juzgado de Paz Letrado N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 2 En autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/CABRERA MARTA FELICIA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N.º 750/22.- RESISTENCIA, 07 de febrero de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R. N°:198.046

E:19/04 V:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 241 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a TREIBER MARIANA MAGALI, DNI Nro 41.760.635 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS OCHO MIL OCHO (\$ 8.008,00) con más la de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT. - Marta L. I. Sena - Silvia Claudia Zalazar ABOGADA – SECRETARIA - JUEZ Juzgado de Paz Letrado N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 2 En autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ TREIBER MARIANA MAGALI S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N.º 755/22.- RESISTENCIA, 01 de febrero de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R. N°:198.047

E:19/04 V:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez Juzgado de Paz Letrado N°2, de la Ciudad de Resistencia a cargo del Dra. SILVIA CLAUDIA SALAZAR, Secretario de la autorizante Dr. CARLOS R. LARREA, sito en calle BROWN N° 249 Piso 2, ciudad de Resistencia, Resistencia - Chaco: citase a los herederos del Sr. LUCIO, SANCHEZ, D.N.I. N° 93.414.552 por Edictos que se publicarán por un (1) día Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados "**SANCHEZ, LUCIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 28761/2022. Resistencia, 12 de abril de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R. N°:198.050

E:19/04 V:21/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. VERON OCTAVIO la siguiente Resolución N°0409, fecha 31 de Marzo de 2021, dictada en el Expediente N° E14-1998-113/E, Digital ; ARTÍCULO 1°: Revóquese, la Resolución N° 0317/98, y su similar N° 0414/05 por la cual se adjudica en propiedad de forma gratuita al Sr. Verón Octavio M.I. N° 7.922.441, el predio denominado como Parcela 9 , Circunscripción VI, Colonia La Matanza de Quitilipi ,con una superficie de 6has., 0as., 0cas.,-(Fdo.). Lic. Marta .E. Soneira - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:19/04 V:24/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 13/06/2022, se constituyó el Partido Municipal "PARTIDO MUNICIPAL GENERAL VEDIA UNIDA", con el propósito de intervenir en las elecciones de la provincia del Chaco, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 26/2022, Caratulado: "**PARTIDO MUNICIPAL GENERAL VEDIA UNIDA S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la , presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3° inc. h) de esta última normativa.- Secretaría, 18 de abril de 2023. FDO. Dra. M. MARCELA CENTURION PEDRO. SECRETARIA ELECTORAL LETRADA. TRIBUNAL ELECTORAL. PROVINCIA DEL CHACO.

Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:19/04 V:24/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE - *Provincia del Chaco* - En la quinta publicación de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible cita y emplaza a los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que

en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 Inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en calle Obligado 229 planta baja, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 8 a 13 hs.

N° de Expediente: E45-2017-7585-A - Nomenclatura Catastral circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 038 - Pc. 011 - Ubicación: Carau N° 3685 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador M y Cia. - Iniciador: Ojeda Miguel Ángel.
N° de Expediente: E45-2015-5828-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 053 - Pc. 019 - Ubicación: Fortín Tapenaga N° 1235 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Centurión Montiel Karina Elizabet.
N° de Expediente: E45-2015-1255-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 053 - Pc. 034 - Ubicación: Gabriel Carrasco N° 2300 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Zardi Ruben Sixto.
Expediente: E45-2015-1494-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 22 - Pc. 13 - Ubicación: Duvivier Ernesto N° 1874 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Ruiz Díaz Elba Isabel.
N° de Expediente: E45-2014-4916-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 118 - Mz. 112 - Pc. 005 - Ubicación: Av. Lavalle N° 2359 - Barrio: Villa Luisa - Localidad de Resistencia Chaco - Titular: La Judith S.A - Iniciador: Espinoza Librada.
N° Expediente: E45-2015-6498-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 34 - Pc. 025 - Ubicación: Frondizi N°2099 - Barrio: Villa El Dorado - Localidad de Resistencia Chaco - Titular: Amud Mustafa - Iniciador: Rivero Griselda.
N° de Expediente: E45-2015-2724-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 057 - Pc. 020 - Ubicación: Av. Las Heras N° 22375 - Barrio: Villa Libertad - Localidad de Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Muñoz José.
N° de Expediente: E45-2015-8171-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 003 - Pc. 025 - Ubicación: Los Hacheros N° 1665 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Verón Sonia Analía.
N° de Expediente: E45-2017-8829-A - Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 210 - Mz. 025 - Pc. 020 - Ubicación: Mena Juan de Dios N° 2790 Barrio: Villa Don Andrés - Resistencia Chaco - Titular: Romero Luis - Iniciador: Romero Luis.
N° de Expediente: E45-2017-8833-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 64 - Pc. 001 - Ubicación: San Lorenzo N° 2305 - Barrio: Villa Palermo I - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador: Biesky Jorge.
N° de Expediente: E45-2016-3696-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 192 - Mz. 061 - Pc. 004 - Ubicación: Sargento Cabral N° 1244 - Barrio: Villa Prosperidad - Titular: Pablo Blain - Iniciador: Lucero Susana Noemi.
N° de Expediente: E45-2016-2156-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Mz. 051 - Pc. 015 - Ubicación: Fray Antonio Rossi N° 1278 - Barrio: Villa Don Andrés - Resistencia Chaco - Titular: López Álvarez José - Iniciador: Franco Carmen Lourdes
N° de Expediente: E45-2015-1492-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 034 - Pc. 011 - Ubicación: Los Hacheros N° 2062 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Tamburini Norma Mabel.
N° de Expediente: E45-2018-2818-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 263 - Mz. 054 - Pc. 014 - Ubicación: Las Piedras N° 4990 - Barrio: La Toma - Barranqueras Chaco - Titular: Zorrilla Clemente - Iniciador: Ramírez Elvira Haidee.
N° de Expediente: E45-2019-5869-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 134 - Mz. 010 - Pc. 007 - Ubicación: Av. Alberdi Juan Bautista N°2628 - Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Gauna Rubi Rodolfo.
N° de Expediente: E45-2015-7117-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 040 - Pc. 001 - Ubicación: Fortín Rivadavia N° 732 - Barrio: Villa Palermo I - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador: Sosa Gabina.
N° de Expediente: E45-2017-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 279 - Mz. 024 - Pc. 003 - Ubicación: Av. 9 de Julio N° 5492 - Puerto Viejas Resistencia Chaco - Titular: Reifer Elisa de Rossi - Reifer de Rossi Matilde - Eva María Rossi de Jarat - Juan Enrique Rossi o Rossi Reifer - Iniciador: Aguirre Ramona Alicia.
N° de Expediente: E45-2015-7115-A - Circ. II - Secc. B - Chacra: 134 - Mz. 012 - Pc. 009 - Ubicación: Vedia N° 2738 - Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Maidana Beatriz Liliana.
N° de expediente: 2015-8495-A - Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 031 - Pc. 31 - Ubicación: Arbo y Blanco N° 1985 - Barrio: Villa Palermo I - Resistencia Chaco - Titular: Centurión Emiliano Ramón - Iniciador: Fernández veloso Demetria.
N° de Expediente: E45-2015-2611-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 199 - Mz. 033 - Pc. 023 - Ubicación: Av. Rodríguez Peña N° 1667 - Barrio: Villa San Juan - Resistencia Chaco - Titular: Rafael Avalos - Iniciador: García Santiago Marcelo.
N° de expediente: E45-2017-8830-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 115 - Mz. 067 - Pc. 012 - Ubicación: Av. Lavalle N° 1324 - Barrio: Villa Sto. Domingo - Resistencia Chaco - Titular: Natarío Laurenina - Iniciador: Marefi Dina Josefa.
N° de Expediente: E45-2015-1327-A - Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 062 - Pc. 003 - Ubicación: Fortín Tapenaga N°1340 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Ramos Ramón Eduardo
N° de Expediente: E45-2015-2128-A - Nomenclatura: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 022 - Pc. 020 - Ubicación: Carrasco Gabriel Gdor. N° 1899 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Rolon Ramón Oscar.
N° de Expediente: E45-2018-5577-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 124 - Mz. 003 - Pc. 020 - Ubicación: Mataco N° 218 - Barrio: Foeyt. Resistencia Chaco - Titular: Sind. Obr. Y Emp. Corr. Y Teisan Martín J.F.A.V. - Iniciador: Ruiz Díaz Yolanda Elizabeth.
N° de Expediente: E45-2015-1491-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 062 - Pc. 019 - Ubicación: Gobernador Gabriel Carrasco N°2235 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular Oxholm Herluf - Iniciador: Barreto Luis Daniel.
N° de Expediente: E45-2015-1498-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 060 - Pc. 012 - Ubicación: Julio E Acosta N° 2370 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Barreto Horacio Anibal.
N° de Expediente: E45-2017-7573-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 028 - Pc. 011 - Ubicación: Tucán N° 3579 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador - Iniciador: Almanza Olga Trancita.
N° de Expediente: E45-2017-8943-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 274 - Mz. 061 - Pc. 032 - Ubicación: Don Orión N° 180 - Barrio: Villa Emilia - Barranqueras Chaco - Titular: Esmay Ramón Ventura - Iniciador: Vallejos Hilda Yolanda
N° de expediente: E45-2015-4303-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Mz. 063 - Pc. 013 - Ubicación: Marcos Paz N° 1552 - Barrio: Villa Don Enrique - Resistencia Chaco - Titular: López Álvarez José - Iniciador: Bazán Rolando Floreel.
N° de Expediente: E45-2017-7178-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 121 - Mz. 062 - Pc. 004 - Ubicación: Mendoza N° 1857 - Barrio: Villa Pegoraro - Resistencia Chaco - Titular: Pegoraro Ernesto, Pegoraro Emilio, Pegoraro Victorio, Pegoraro Domingo, Pegoraro María, Pegoraro Rosa, Pegoraro Emilia, Pegoraro Ana, Pegoraro Carolina - Iniciador: Ruiz Díaz Mariana

Arq. Alan Strusiat

Subsecretario de Articulación de Tierra A/C

s/c

E:19/04 V:21/04/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Claudio Geronimo Salto**, DNI N° 18.579.666, la siguiente Resolución N° 0262 de fecha 15/02/2023 dictada en el Expediente N° E14-2005-105-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Claudio Geronimo Salto, DNI N° 18.579.666 mediante Resolución N° 0685 de fecha 26 de octubre de 2005, que adjudica en venta el predio identificado como: Parcela 431, Circ. IX-Colonia Patoril Teuco, Departamento General Guemes General con una superficie de 139 has. 42 as. 01 cas. 68 dm2, conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471-P (L.2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E), en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Esc. Sheina M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:19/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 05/10/22, se constituyó el partido "NUEVO ESPACIO ABIERTO (NEA)" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales en la localidad de Resistencia, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 29/22, caratulado: "NUEVO ESPACIO ABIERTO (NEA) S/ RECONOCIMIENTO", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 18 de Abril de 2023.-

Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:19/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: Por disposición del Dr. M. A. Benitez, en el Expte N°41/20C "**PELOZO, ANTONIO RAMON C/ SOSA, JESSICA ROSANA S/ CUIDADO PERSONAL**" del JNAEN°1, Sáenz Peña, se cita a JESSICA ROSANA SOSA para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a este proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente. NOT. Pcia Roque Sáenz Peña, 14 de julio de 2022.-

Claudia A. Chilkjewicz

Secretaria Provisoria

s/c

E:19/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CRISTIAN EDUARDO MARAÑÓN** (D.N.I. N° 40.606.561): argentino, mayor de edad, soltero, instrucción primaria incompleta (tercer grado), jornalero rural, nacido en Paraje San Ceferino. Departamento Almirante Brown -Chaco-, el día 05 de febrero de 1998, domiciliado en Planta Urbana de Fuerte Esperanza -Chaco-, hijo de Daniel Marañón y de Graciela Palavecino), en los autos caratulados "**MARAÑÓN CRISTIAN EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 2388/2022-2, Secretaria N° 1, se ejecuta la Sentencia N° 92 del 21/12/2022, dictada por Camara Primera en lo criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CRISTIAN EDUARDO MARAÑÓN, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119 tercer párrafo en función del primer párrafo del Código Penal), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-.

Dra. Claudia Alejandra Chilkiewicz

Secretaria Subrogante

s/c

E: 19/04 V:28/04/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ELOY EMMANUEL TALAVERA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI 41973066, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/06/1999, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: PASAJE SAN SALVADOR 150 ENTRE FRONDIZI Y JOSE MARIA PAZ RESISTENCIA, hijo de TALAVERA, LUIS ALBERTO y AYALA, LILIANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 73274 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**TALAVERA ELOY EMMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9493/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° Sentencia N°01, de fecha 10/02/2023, dictada por JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 4 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLO:I.- FIJANDO la NUEVA CUANTIFICACIÓN de la PENA impuesta a ELOY EMMANUEL TALAVERA, ya afiliado, en CINCO (05) AÑOS de PRISION

EFFECTIVA y accesorias legales (art.12 del C.P.), por todos los fundamentos expresados en el presente decisorio y de acuerdo a lo resuelto por el STJ en su sentencia N° 138 de fecha 27/06/2022; por haber sido declarado autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en ocasión de robo en concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego en carácter de autor (arts. 165, 166 inc. 2, segundo párrafo en función con el art. 54, todos del C.P.) mediante Sentencia N° 97, de fecha 21/05/2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Segunda en lo Criminal, en el expte. N° 3519/2017-1, por un hecho cometido en esta ciudad en fecha 16/02/2017, en perjuicio de quien en vida fuera Emiliano José Romero; y por haberse decidido la necesidad de imponérsele sanción penal mediante Sentencia N° 455, de fecha 12/12/2018 dictada por el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 3 en el expte. N° 21346/2018-1...Fdo: ALMIRON VILMA LILIANA (Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -Juez/a-), BUSTOS GABRIELA VERONICA (Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -Secretario/a-).". Resistencia, 10 de Abril del 2023.-

Dr. Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario Subrogante

s/c E:17/04 V:26/04/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en **Mz. 154 Pc. 18 del Plan 140 Viviendas Plan Federal**, de la Localidad de Margarita Belén, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Quintana Hilda Gladys, DNI N° 13.309.398**, quien se encontraba casada con el Sr. Maidana Mario, DNI N° 5.080.668, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Abril de 2023

Laura Soledad Pérez
Secretaria

s/c E:17/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo 645 de dicha ciudad, 4to Piso, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Ricardo Enrique Grenda, D.N.I. N° 13.345.603, para que comparezcan en autos caratulados: "**GREENDA, RICARDO ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 76/23, tramitado ante dicho magistrado, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 11 de Abril de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R N°:197.992 E:17/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FELIX ROLANDO BARRIENTOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22905775, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/01/1973, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: FORTIN TAPENAGA 66 RESISTENCIA, hijo de FELIZ BARRIENTOS (f) y DELIA ELENA ESCOBAR (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BARRIENTOS FELIX ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°29033/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°175/22 DEL 08-08-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**BARRIENTOS, FELIX ROLANDO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**" Expte. N° 12603/2020-1", Expte., Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Felix Rolando Barrientos, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de (4) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 9/06/2022, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "**BARRIENTOS, FELIX ROLANDO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 12603/2020-1". **CON COSTAS**. II.-DISPONER la inmediata detención de Felix Rolando Barrientos, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en Fortin Tapenaga N° 66, ciudad de Resistencia... VI.- IMPONER al condenado Felix Rolando Barrientos en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por ley 27.302, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. ...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).- Resistencia, 10 de abril de 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON MARTIN GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30.400.008, nacido en RESISTENCIA, el día:

29/01/1977, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CALLE JUAN DE DIOS MENA N°2245, RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, ELEODORO y CANO, MARIA CONCEPCION, Prontuario Prov. 528546 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GIMENEZ RAMON MARTIN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°31243/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°246 del 06/9/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°38078/2018-1 caratulado "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia de Estupefaciente con fines de Comercialización Art. 5 Inc. C de la Ley 23737" y su agregado por cuerda Expte. N°5582/2022-1 caratulado "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia con fines de Comercialización Art. 5 inc. C de la Ley 23737", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ramón Martín Giménez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de 45 UF, por considerarlo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (dos hechos) en Concurso Real", previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 en función del art. 55 del Código Penal; por los hechos cometidos en esta ciudad en fechas 27/10/2018 y 05/03/2022, en perjuicio de la salud pública, investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en Expte. N° 38078/2018-1, caratulado: "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia de Estupefaciente con fines de Comercialización Art. 5 Inc. C de la Ley 23737" y su agregado por cuerda N° 5582/2022-1, caratulado: "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia con fines de Comercialización Art. 5 Inc. C de la Ley 23737". CON COSTAS. II) Imponer a Ramón Martín Giménez la modalidad de cumplimiento de la pena bajo prisión domiciliaria con Monitoreo Electrónico que cumplirá en el domicilio sito en Juan de Dios Mena N° 2145, Villa Libertad, ciudad, con la colocación de pulsera electrónica, lo que se instrumentará ante el Juzgado de Ejecución Penal; por aplicación de la Resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 "Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica División Monitoreo Electrónico de detenidos, dependiente de la Dirección General de Seguridad y Criminología del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia". III) Declarando a Ramon Martin Gimenez Reincidente, en virtud de los antecedentes que registra... Fdo.: Liliana Soledad Puppo -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DARIO EZEQUIEL MAIDANA**, alias "PATO" o "PATITO" de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°41.516.242, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1996, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE CARLOS HARDY N°3025 Y CALLE 23, RESISTENCIA, hijo de ALFREDO MAIDANA y MERCEDES RAQUEL ALVAREZ, Prontuario Prov. 51739-RH, Prontuario Nac. U4774140, se ejecuta la Sentencia N°258 del 31-10-2022, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°3, en la causa caratulada: "**Maidana, Darío Ezequiel s/ Hurto en Grado de Coautor**", Expte. N°1117/2019-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Darío Ezequiel Maidana, ya filiado, a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Hurto en Carácter de Coautor", previsto y penado en el art. 162 en función con el art. 45 del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el día 17/01/2019 en Resistencia (Chaco) en perjuicio de Fernando Mario Gabriel Theodorou. II) Unificar por composición la condena del Punto I), dispuesta para Darío Ezequiel Maidana, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 91, de fecha 24/05/2019, dictada por Cámara Primera en lo Crimínal, imponiéndole la pena única de doce (12) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo con Arma; Robo Simple -dos hechos-; Robo con Fuerza en las Cosas -dos hechos- y Hurto en Grado de Coautor, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 166, inc. 2; art. 164; y art. 162 en función con el art. 45; todos en función con el 55 del Código Penal, por el hecho investigado en la presente causa N° 1117/2019 y en Expte. N° 10388/2017-1 y sus agregados por cuerda Expte. N° 24471/2016-1; Expte. N° 38602/2016-1 y Expte. N° 10628/2016-1, de la Cámara del Crimen N° 1... Fdo.: Claudia Sandra Esquetino, Jueza; Natalia Anabel Valle, Secretaria; Juzgado Correccional N°3".- Resistencia, 4 de Abril del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCOS EZEQUIEL ORUE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°34.487.485, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/7/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA PROSPERIDAD, 16 VIVIENDA, CASA 6, PC 9, RESISTENCIA, hijo de AQUINO, HECTOR y ORUE, GRACIELA NOEMI, Prontuario Prov. 41671 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ORUE, MARCOS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°43442/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°325 del 30/11/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°10333/2020-1 caratulado "Barrios, Adrián David; Ramirez, Walter Adrián; Orue, Marcos Ezequiel; Lucero, Oscar Martín; Maciel, Sergio Leonardo s/ robo a mano armada y lesiones", y sus agregados por cuerda Expte. N°23983/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos Ezequiel s/ lesiones leves calificadas -dos hechos- por el vínculo en contexto de violencia de género en concurso real con amenazas simples en el marco de la Ley", y Expte. N° 31385/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos

Ezequiel s/ lesiones leves calificadas por el vínculo en contexto de violencia de género en el marco de la Ley 26485", Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a MARCOS EZEQUIEL ORUE, alias "PELA" ó "PELADO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de los delitos de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR LAS LESIONES GRAVES OCASIONADAS Y POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS Y LESIONES LEVES (Art. 166 inc. 1° en función con el Art. 90 y Art. 166 inc. 2° primer supuesto, Art. 89, todos en función en con los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal); LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 26485 (Art. 89, art. 92, Art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal); y LESIONES LEVES CALIFICADAS (DOS HECHOS) POR EL VINCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES en el marco de la LEY 26485 (Arts. 89, Art. 92, Art. 80 inc. 1° y 11°, Art. 55, Art 149 bis primer párrafo y Art. 45 todos del Código Penal), todo en CONCURSO REAL, en aplicación de lo normado por el Art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143- por el que fuera requerido a juicio en la causa Principal Expte. N° 10333/2020-1 y en sus agregadas por cuerda Expte. N° 23983/2019-1 y Expte. N° 31385/2019-1; a cumplir la la PENNA DE CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, declarándolo REINCIDENTE POR TERCERA VEZ de conformidad a lo establecido por el Art. 50 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/05/2020, en Resistencia Chaco, en perjuicio de Ana Yamila Juarez Cabral; de Daniel Esteban Juarez; de Juan Manuel Jonathan Falcón, y de Jorge Ramón Gutierrez, (Expte. Ppal. N° 10333/2020-1), el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-; Germán Ezequiel Benseñor -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 28 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER LUIS VILLANUEVA**, DNI. N° 43.145.923, apodado "VILLITA", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión capachero, nacionalidad ARGENTINA, nacido el día 27/12/2000, domiciliado en Barrio Matadero, localidad de Tres Isletas, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, no sabe leer y escribir, no posee antecedentes penales, TELEFONO no posee, hijo de FLORENCIA BARRETO (V) y de FELIPE VILLANUEVA (V), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 09 de FEBRERO de 2023 de la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO EN PRETERINTENCIONAL", (Art. 81 inc. B del C.P.) a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente FALLA: DDECLARANDO a VILLANUEVA WALTER LUIS, cuyos demás datos obran en autos; AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL (Art. 81 inc B) del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, exceptuándolo del pago de tasa de justicia de conformidad a lo establecido por el actual art. 27 inc. D) DE LA IEY 840-F y modificatorias conforme los hechos y el derechos expuesto precedentemente.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, 11 de abril de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**SOUCASSE, RAUL ANGEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**" Expte. N° 40/2023-1-C en fecha 03/04/2023 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de SOUCASSE, RAUL ANGEL, D.N.I. N° 7.930.954, con domicilio real en calle con domicilio real en Manzana 26, Parcela 11, del Plan 1003 Viviendas del Barrio Provincias Unidas, y domicilio legal constituido en Avenida Sarmiento N° 737.- Interviene por la Sindicatura el CP. HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 51). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 29 de mayo del 2023 y se SEÑALA el 12 de julio de 2023 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 24 de agosto de 2023, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- El presente documento fue firmado electrónicamente por: NORMA ELDA GARCIA, DNI: 20172723,

SECRETARIA 1RA. INSTANCIA. -Resistencia, 04 de abril de 2023.- El presente documento fue firmado electrónicamente por GARCÍA NORMA ELDA, DNI: 20172723, SECRETARIA 1RA INSTANCIA. Resistencia, 04 de abril de 2023.-

Norma Elda García

Secretaria

c/c

E:12/04 V:21/04/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDGARDO MEDINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37707919, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/07/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: LA PAZ 632 VILLA DON ALBERTO RESISTENCIA, hijo de RUBEN DIEGO MEDINA y LILIANA ELIZABETH MONZON, Prontuario Prov. SP74663, Prontuario Nac. U4064479, en los autos "**MEDINA RUBEN EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°33392/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° - dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MEDINA, RUBEN EDGARDO S/ LESIONES GRAVES CON ARMA", Expte. N°4193/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado Rubén Edgardo Medina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 40 bis del C.P.) a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 4193/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. ... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Diciembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROLANDO DANIEL GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI.N° 27850511, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/01/1980, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: desconocida, con domicilio en: VILLA FORESTACION, LOTE 11 BARRANQUERAS, hijo de GARCIA, PLACIDO FRANCISCO y MARTINEZ, ARGENTINA NELIDA, Prontuario Prov. 64529-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GARCIA ROLANDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°31050/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°154 DEL 05-07-2022 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada: "GARCIA, ROLANDO DANIEL S/HOMICIDIO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 22343/2019-1 -declarado principal- y su agregado por cuerda Expte. N° 37180/2017-1, caratulado: "GARCÍA, ROLANDO DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS". Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ROLANDO DANIEL GARCÍA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO TRANSVERSAL; TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y VIOLENCIA DE GÉNERO; LESIONES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y VIOLENCIA DE GÉNERO TODO EN CONCURSO REAL (Arts. 80 inc. 12 en función del Art. 80 incs. 1 y 11; Art. 80 incs. 1 y 11 en función de los Arts. 42; 89, 92 en función del Art. 80 incs. 1 y 11, todos en función del Art. 55, todos del Código Penal), a la pena de PRISIÓN PERPETUA, mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en virtud de los hechos ocurridos en el Barrio Lote 22 -Mz. 81 Pc. 11- de la Planta Urbana de Puerto Vilelas (Chaco) en fecha 23 de junio de 2019, investigados en la causa Principal N° 22343/2019-1, y ocurrido en el interior del domicilio sito en Villa Forestación de Barranqueras (Chaco), el 25 de noviembre de 2017, a horas 23:40 aproximadamente, investigada en la causa agregada por cuerda N° 37180/2017-1; en las que resultaran víctimas Sandra Escalante y Lidia Aquino, en la causa principal, y de Sandra Escalante en la por cuerda...Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 23 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE RODOLFO FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22634239, nacido en LA VERDE, el día: 19/03/1972, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 VILLA QUIJANO, KM 2 (POR EL RIPIO QUE VIENE POR LAPACHITO, FRENTE A LA CASA DE PEÑA) LA VERDE, hijo de NN y FERNANDEZ OLGA ADELA, Prontuario Prov. 78972-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FERNANDEZ JOSE RODOLFO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°38002/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°272 DEL 13-10-2022 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "FERNANDEZ JOSE RODOLFO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO", Expte. N°37813/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE RODOLFO FERNANDEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 119 cuarto párrafo inc. b en función del tercer párrafo del mismo artículo del CP) a la pena de QUINCE AÑOS de PRISIÓN, accesorias legales del Art. 12 del Código Penal

y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Todo ello corresponde al hecho ...ocurrido en julio de 2018 en la localidad de Villa Quijano, Kilómetro 2 (entre Lapachito y La Verde), Chaco...Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 28 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER ADRIAN RAMIREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35.285.957, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/11/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO VISTA LINDA, CASA 22, MZA 17, CS 133, RESISTENCIA, hijo de LUNA, JORGE y RAMIREZ, BENICIA, Prontuario Prov. 45179 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RAMIREZ, WALTER ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°43444/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°325 DEL 30/11/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°10333/2020-1 caratulado "Barrios, Adrián David; Ramirez, Walter Adrián; Orue, Marcos Ezequiel; Lucero, Oscar Martín; Maciel, Sergio Leonardo s/ robo a mano armada y lesiones", y sus agregado por cuerda Expte. N°23983/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos Ezequiel s/ lesiones leves calificadas -dos hechos- por el vínculo en contexto de violencia de género en concurso real con amenazas simples en el marco de la Ley", y Expte. N° 31385/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos Ezequiel s/ lesiones leves calificadas por el vínculo en contexto de violencia de género en el marco de la Ley 26485", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a WALTER ADRIAN RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR LAS LESIONES GRAVES OCASIONADAS Y POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO (Art. 166 inc. 1' en función con el Art. 90 y Art. 166 inc. 2' primer supuesto, Art. 239 en función con el Art. 41 bis, todos en función en con los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143- por el que fuera requerido a juicio en la causa Principal Expte. N° 10333/2020-1; a cumplir la la PENA DE CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, declarándolo REINCENTE POR PRIMERA VEZ de conformidad a lo establecido por el Art. 50 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/05/2020, en Resistencia Chaco, en perjuicio de Ana Yamila Juarez Cabral; de Daniel Esteban Juarez; de Juan Manuel Jonathan Falcón, y de Jorge Ramón Gutierrez, (Expte. Ppal. N° 10333/2020-1), el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-; Germán Ezequiel Benseñor -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDGARDO MEDINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37707919, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/07/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: LA PAZ 632 VILLA DON ALBERTO RESISTENCIA, hijo de RUBEN DIEGO MEDINA y LILIANA ELIZABETH MONZON, Prontuario Prov. SP74663, Prontuario Nac. U4064479, en los autos "**MEDINA RUBEN EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°33392/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° - dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MEDINA, RUBEN EDGARDO S/LESIONES GRAVES CON ARMA", Expte. N°4193/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado Rubén Edgardo Medina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 40 bis del C.P.) a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 4193/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. ... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Diciembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 -S. Peña) en autos: "**DUARTE, PAOLA MARIANA S/ CANCELACION DE CHEQUE**" (Expte. N° 14/23), RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente en pesos C\$ N° 191-378-012740/8, correspondiente al BANCO CREDICOOP, Suc. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Cheque N° 48177391 (\$250.000,00), cheque N° 48177392 (\$250.000,00), cheque N° 49067961 (\$210.000,00) cheque N° 49067962 (\$230.000,00) y cheque N° 49067961 (\$600.000,00) por

el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$1.540.000,00), y los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos C\$ N°27304090046479 correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal N° 273 cuya numeración es: Cheque N° 00000016 (\$250.000,00), cheque N° 00000006 (\$250.000,00), cheque N° 00000017 (\$250.000,00) cheque N° 00000007 (\$250.000,00), cheque N° 000.00018 (\$250.000,00) y cheque N° 00000008 (\$250.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) correspondientes a la cuenta corriente cuyo titular de ambas es el Sr. FRANCO EMMANUEL STEFANOLO, (C.U.I.T. N° 20-34568911-2).- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16178 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación.”:- Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 marzo de 2023. –

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°:197.703

E:31/03 V:08/05/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA LIEBRE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**La Liebre SRL S/ Inscripción de Contrato Social.**" Expte. E3-2022- 48518-AE ID:22459, hace saber por un día que conforme Contrato Constitutivo de fecha 14 del mes de Diciembre del 2022, los socios: Miriam Raquel CASTILLO, CUIT 27-25441829-9, comerciante, soltera, nacida el 30/01/1977, domiciliado en Angel Lagatta 1320 Pueblo Viejo de la ciudad de Machagai Provincia del Chaco; y Ever Leonel CASTILLO, estudiante. CUIT 20-42598795-0, soltero, nacido el 06/10/1996, domiciliado en Ángel Lagatta S/N Pueblo Viejo de la ciudad de Machagai, Provincia del Chaco; y Lisandro Andrés CASTILLO, CUIL 20-38194828-6, estudiante, nacido el 27/07/1994, domiciliado en Quinta 36 Barrio Municipal de la ciudad de Machagai Provincia del Chaco, todos socios de La Liebre SRL, Provincia del Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "La Liebre S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Quinta 39 Sección B Circunscripción XIII (Ángel Lagatta y Dante Tardelli 1320) de la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Aserrado y Cepillado de Madera, Extracción de Productos Forestales de Bosques Nativos e Implantados, y demás Actividades conexas relacionadas a las distintas especies de madera. Venta, fabricación, comercialización de muebles de madera de todas especies. Principalmente de especie algarrobo. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000) dividido en 100 cuotas de pesos un mil doscientos (\$1.200) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la Señora Miriam Raquel Castillo, SESENTA CUOTAS de PESOS UN MIL DOSCIENTOS por un total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000); el señor Ever Leonel Castillo, VEINTE cuotas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) y el señor Lisandro Andrés Castillo, VEINTE cuotas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000). La Integración del Capital se realiza en el 100 % en este acto. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo de la socia Miriam Ruma CASTILLO, CUIT 27-25441829-9, quien reviste el carácter de socia gerente, con una duración de mandato: por el termino de 10 años, pudiendo ser reelegible. Resistencia, Chaco, a los 17 días de abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:198.073

E:21/04/2023

>*<

TRANSPORTE NAHUEL S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**TRANSPORTE NAHUEL S.A.S**" s/ **Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023-13298-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo del día 04 de Marzo del 2023 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, la Sra. Miriam Elizabeth ROMEGGIO, D.N.I. N° 24.859.430, CUIT 27-24859430-1, nacida el 30/09/1975, casada en primeras nupcias con Luis Alberto LEDESMA, de profesión comerciante, domiciliado en calle Martin Diaz N° 784 de la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará "TRANSPORTE NAHUEL S.A.S.". La sociedad tendrá por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: comprar, vender, intermediar o mediante representaciones productos Forestales, mediante la explotación de montes y bosques en general, en cualquier etapa, b)

AGROPECUARIAS: AGRICOLA: mediante el cultivo de algodón, cereales y cualquier otro tipo de producto derivado de la agricultura. Puede comprar, vender, intermediar o mediante representaciones, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos valores y cualquier otro bien mueble. Tomar bienes raíces en alquiler, aunque sea por más de seis años. Constituir sobre bienes muebles y/o inmuebles todo tipo de derechos reales a favor de terceros. Operar con los bancos públicos, privados y mixtos existentes o que se crearen en el futuro, en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A. y Nuevo Banco del Chaco S.A. b) TRANSPORTE: podrá realizar transporte de cargas generales ya sean con medios propios o de terceros a cualquier parte del territorio nacional o del extranjero. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones lícitas relacionadas con él. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de Treinta años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), divididos en doscientas acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, que la accionista constituyente suscribe la totalidad de las acciones por un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS MIL, capital que se encuentra suscrito e integrado en dinero en efectivo y en su totalidad. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL: será ocupado por la Señora Miriam Elizabeth ROMEGGIO, D.N.I. N° 24.859.430, presente en este acto constitutivo, aceptando el cargo; con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE, será ocupado por la Señora Nora Patricia LEDESMA, D.N.I. N° 27.377.916.- La Sede Social: calle Martin Diaz N° 784 de la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de Junio de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. - Resistencia, 11 de Abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:198.085

E:21/04/2023

>*<

TRAVESIAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**TRAVESIAS S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. E-3-2023- 19184-AE; ID: 24720. Hace saber por un día que: Por Contrato Social, de fecha 14 del mes de abril del año 2023, los Señores Iván Andrés GARCIA MORRIS, D.N.I. N°37.796.037, fecha de nacimiento 03 del mes de diciembre del año 1994, de profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en José Hernández 456, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Romina Daiana CUENCA IVANICH, D.N.I. 35.688.160, fecha de nacimiento 12 del mes de abril de 1991, profesión licenciada en turismo, domiciliada en Av. Avalos 542, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada "TRAVESIAS S.R.L.". con sede social en calle José Hernández 456, de la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Explotación de Agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, agencias y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior, b) reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, c) reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales. Para la habilitación de agencia de turismo se contará con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL. El capital social se establece en la suma de \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) representado por MIL (1.000) cuotas sociales. Cada cuota social tendrá un valor nominal de (\$2.000) PESOS DOS MIL y cada una dará derecho a un voto. EJERCICIO ECONÓMICO. El cierre de Ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La Administración está a cargo de un Gerente, Sr. Iván Andrés GARCIA MORRIS, D.N.I. N° 37.796.037, domiciliado en José Hernández 456, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, que durarán en sus funciones por todo el tiempo de duración de la sociedad. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550. Resistencia, Chaco, 17 de abril, 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:198.093

E:21/04/2023

>*<

VENTURE L&M S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**VENTURE L&M S.A.S. s/inscripción** Expte. N° E-3-2023-16623-AE, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 31 días del mes Marzo de 2023, los Sr. PAVELA MARCOS EMANUEL, DNI N° 34.973.975, CUIT: 20-34973945-4, soltero, nacida el 17 de Diciembre de 1990, con domicilio Mz 159 Pc 01 S/N Barrio Parque Jardín, de la ciudad de

Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y el Sr. SEMENIUK NESTOR LEANDRO, DNI N° 32.065.072, CUIT: 20-32065072-1, soltero, nacido el 26 de Octubre de 1985, con domicilio en calle 21 entre 2 y 4 S/N, Barrio Obrero de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "VENTURE L&M S.A.S.", que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550. SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio principal en Mz 159 Pc 01 S/N Barrio Parque Jardín, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento comandante Fernández, Provincia del Chaco PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad será determinado de noventa y nueve (99) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. CAPITAL: El Capital Social estará integrado por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) las cuales serán divididas en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de CIEN PESOS (\$100,00) cada una de ellas. Los accionistas constituyentes ha suscripto DOS MIL (2.000) acciones de valor nominal de PESOS CIEN cada una, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, los que se integran en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias.; el Sr. PAVELA MARCOS EMANUEL, DNI N° 34.973.975, CUIT: 20-34973945-4 ha suscripto el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000), equivalente a CIEN (1.000) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley. El Sr. SEMENIUK NESTOR LEANDRO, DNI N° 32.065.072, CUIT: 20-32065072-1, ha suscripto el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000), equivalente a CIEN (1.000) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a los siguientes rubros: I) ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ALIMENTACION: a) Explotación y administración de establecimientos para espectáculos públicos, bares, clubes, disco pubs, restaurantes, resto pubs con música en vivo y baile, bares artísticos y culturales, confiterías, cafeterías, pizzerías, pastelería, casas de té, boliches bailables, recitales, lugares de entretenimientos y fiestas privadas; b) Provisión de los servicios necesarios para la explotación de espectáculos públicos, bares, clubes, discopubs, confiterías, restaurantes, resto pubs, boliches bailables, recitales, lugares de entretenimiento y fiestas privadas, a cuyos efectos podrá suministrar los servicios de lunch y catering y de gastronomía en todas sus formas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas y/o por medidas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, servicios de Mozos, barmans, limpieza, mantenimiento, guardarropas, música en vivo, disc-jockeys, entretenimiento y toda otra actividad relacionada con su objeto;. Podrá además realizar importaciones y exportaciones, siempre que tenga relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. Sr. PAVELA MARCOS EMANUEL, DNI N° 34.973.975, CUIT: 20-34973945-4, soltero, nacida el 17 de Diciembre de 1990, con domicilio en Mz 159 Pc 01 S/N Barrio Parque Jardín, de Ja ciudad de Presidencia Roque Sáenz Pela, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco; el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. SEMENIUK NESTOR LEANDRO, DNI N° 32.065.072, CUIT: 20-32065072-1, soltero, nacido el 26 de Octubre de 1985, con domicilio en calle 21 entre 2 y 4 S/N, Barrio Obrero de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, ambos con una duración en su cargo por tiempo indeterminado. LA REPRESENTACION LEGAL de la sociedad, será ejercida de manera indistinta por cualquiera de los administradores designados, Sr. PAVELA MARCOS EMANUEL, DNI N° 34.973.975, CUIT: 20-34973945-4 y por el Sr. SEMENIUK NESTOR LEANDRO, DNI N° 32.065.072, CUIT: 20-32065072-1. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio cierra el 31 de Marzo de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 19 de abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:198.094

E:21/04/2023

————— >*< —————

PROURBE S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-2022-37776-Ae - ID 20781, caratulado "**PROURBE S.A. s/inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que según acta de Asamblea General Ordinaria n° 2 del 17 de agosto de 2022 se ha resuelto la elección como Director Titular del Sr. Marcelo Nicolás Ypa, DNI 29.980.685 , CUIT 20-29980685-6, nacido el 30/01/1983, con domicilio el Av. Rivadavia 158 Resistencia-Chaco, estado civil soltero, comerciante; y como Director suplente del Sr. Eric Daniel Voloj, DNI 30.478.959, CUIT 20-30478959-0, nacido el 13/10/1983, con domicilio en Cangallo 421 Resistencia-Chaco. Estado Civil Casado con Ivana Larisa Tregnaghi, de profesión comerciante. Duración del mandato: tres ejercicios. Resistencia: 14/04/2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:198.104

E:21/04/2023

————— >*< —————

TENOR DEVELOPMENTS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **TENOR DEVELOPMENTS S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E-3-2022-41618-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 12/10/2021 ratificada por el Acta de Asamblea del 14/11/2022, se ha decidido que el Directorio de TENOR DEVELOPMENT S.A., estará compuesto por Juan Ignacio Tenerani, Director Titular y Presidente, DNI N° 33.724.685, CUIT N° 20-33724685-1, nacido el 25/04/1988, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Pueyrredón 901, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Romina Anabel Diez, Directora Suplente, DNI N° 32.062.708, CUIT N° 27-32062708-2 nacida el 11/04/1986 Argentina, Empresaria, domiciliada en French N°60, 6° piso, departamento B, de la ciudad de Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza, el 12/10/2021 y finaliza el 11/10/2024. Resistencia: 18/04/23.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:198.095

E:21/04/2023

>*<

BRECCIA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: BRECCIA S.A. SI Inscripción de Directorio de mandatos vencidos, Expte. E3-2022-40863-AE. Se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea de fecha 25 de abril de 2015 y el Acta Asamblea de fecha 21 de abril de 2018 y actas de directorio 13 y 25 de distribución y aceptación de cargos, se designó el siguiente directorio: Director Titular Presidente: Brecciaroli Néstor Mario, nacido el 24/09/1952, Casado, argentino, comerciante con domicilio en Ramón Vázquez 50, Resistencia Provincia del Chaco DU 10.594.633, CUIT 20-10594633-4; Y Director Suplente: Brecciaroli Fernando Luis, nacido el 02/09/1954, Divorciado, argentino, comerciante con domicilio Av. Quaranta 6.605 Posadas-Misiones, DU 11.273.491, 20-11273491-1. Ambos ejercieron sus cargos por 2 periodos de 3 ejercicios-vencimiento 31/12/2015 y vencimiento 31/12/2020. Resistencia, 14 de Abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:198.096

E:21/04/2023

>*<

AMPLITUD S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **AMPLITUD S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, E3-2022-23187-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea de 17/12/2021 y Acta de Directorio del 17/12/2021 de distribución de cargos, ratificadas por asamblea de fecha 01/08/2022, se ha decidido que el Directorio de AMPLITUD S.A., estará compuesta por: Jorge Luis Rivas Álvarez, D.N.I. 21.546.574, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Manzana 39, Parcela 22, S/N, Barrio Provincias Unidas de Resistencia - Chaco, como Director Titular y Presidente y Forestello Mara Judith, D.N.I. 24.826.855, Argentina, Empresaria, Casada, domiciliada en Ameghino N° 634, Resistencia, Chaco como Directora Suplente. La vigencia del mandato será por tres ejercicios y se inicia el 17/12/2021 y finaliza el 21/12/2024. Resistencia, 19/04/2023.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°:198.140

E:21/04/2023

>*<

ASOCIACIÓN ALEMANES VOLGA DE CASTELLI

J. J. Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, La Comisión Directiva de la Asociación Alemanes del Volga de Castelli, resuelve convocar a los Señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 2023, a las 20:00 horas, en el local institucional sito en Parcela I- Quinta N°: 9, prolongación de la calle Salta de la localidad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junto con el presidente y el secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros Anexos, notas e informe del revisor de cuentas titular y dictamen del auditor externo sobre el ejercicio N°: 41°, cerrado el 31/12/2022.
3. Fijar el monto de inscripción y la cuota Social para el año 2023.
4. Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de cinco (5) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: MASSON, Miriam Edit; Milar, Miguel Avelino; Prester. Avelino, Enrique, Sander; Diego Fernando y Pagliarini, Luís Oscar, por terminación de sus mandatos.
 - b) Elección de tres (3) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de: MASSON Luis Alfredo. OSTERTAG, Elda Cristina y OSTERTAG, Víctor Mario y por terminación de sus mandatos.

- 3)- Fijación de la cuota societaria para el próximo Ejercicio Económico.
- 4)- Alta y Baja de socios.
- 5)- Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6)- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para su renovación total.

La documentación a tratar se halla en la sede central a disposición de los sres. Socios.

Juan Nicasio Villanueva

Presidente

R. N°:198.072

E:21/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL LA BERMEJEÑA

Puerto Bermejo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "La Bermejeña" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo sábado 29 de abril de 2023, a las 10.00 horas, en la sede de la asociación sito en Planta Urbana N° 01, de la localidad de PUERTO BERMEJO, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con la normalizadora.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/2022.

IsaacVELOZO

Presidente

R. N°:198.092

E:21/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL COMPARSA LUZ ARGENTINA

Las Palmas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo de 2023 a las 18 horas en el Salón "Crisanto Domínguez" de la localidad de Las Palmas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea en término
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, inventario General, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 06 cerrado el 30/06/2022
4. Designación de tres socios presentes para que, constituidos en comisión, controlen, verifiquen y realicen el escrutinio de los votos de elección de renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
6. Consideración de la cuota social

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Néstor Luis Fernández

Presidente

R. N°:198.102

E:21/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DEL CHACO RUGBY CLUB

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA EN QUE SE RESUELVE CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En la ciudad de Resistencia los 17 Abril del año 2023 se reúne la Comisión Directiva de la Asociación del Chaos Rugby Club calle Av. Alberdi 615, con la presencia de los miembros titulares, Presidente: Sr. Obregon Sebastian, Vicepresidents Sr Gomez Horado Secretario, Sr. Bertoldi Juan Carlos; Prosecretario. Sr.Escobar Eduardo Tesorero Sr. Lavia, Miguel Protesorero Keibon Mariano Vocal titular: Marina Elias Ezequiel Vocal suplente: 1-Morales Monteiro 2- Roberto Gauna Revisora de Cuentas: titulares Sr. Falcón, Guillermo, suplente: Sr. Solis, Joel, declara abierta la sesión.

- 1) Acta anterior: Leida por Secretaria, es aprobada sin observaciones
- 2) Seguidamente se entra a considerar la Memoria que reseña las actividades de la Asociación, y cuyo contenido es el siguiente Memorias de los ejercicios 2019,2020,2021 y 2022 del Chaco Rugby Club el club sigue realizando SU actividad deportiva con las dificultades y son atraviesa en país y sobre todo este tipo de deporte. Se considera a continuación el Inventario, Balance General y Cuenta de correspondientes a los ejercicios 2019,2020,2021 y 2022 cerrados los días 30 del mes de Junio del año 2019,2020,2021

y 2022 respectivamente. Todos estos documentos son aprobados por unanimidad. Se toma nota del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Fijación de fecha de la Asamblea General Ordinaria: luego de un cambio de opiniones, si, la fecha para el día 6 de Mayo del corriente año, que tendrá efecto en las instalaciones del Club Chaco Rugby, a las 9.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, Acta de la Asamblea
- 2) Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Coman He correspondientes a los ejercicios cerrados el día 30 del mes de Junio del año 2019; 30 del mes de Junio del año 2020; 30 del mes de Junio del año 2021 y 30 del mes de Junio del año 2022.
- 4) Renovación de autoridades.

Siendo las 10.00 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión

Sebastián Obregón

Presidente

R N°:198.106

E:21/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

Margarita Belén - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los Señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 13 de Mayo de 2.023 a las 09.00 horas en la sede de la Asociación sito en Calle 7 S/N Barrio Lapacho- Margarita Belén (Chaco).

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2022.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Lucia Ayelén Ribs

Presidente

R. N°:198.097

E:21/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios a la Asamblea extraordinaria para el día 05 de mayo de 2023 a las 9.00 horas en el local social de la calle Alsina 157 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2- Situación Financiera
 - 3- Promover el proyecto de actualización del Estatuto Social
- * **Nota:** pasada una hora de la convocatoria y de no contar con la asistencia requerida por el estatuto social (Art. 47), la misma será postergada para el día sábado 13 de mayo del 2023 la que se realizará con los socios presentes.

Marcelo A. Falcon

Secretario

Pérez Hugo Alfredo

Presidente

R N°:198.109

E:21/04/2023

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 53 - RIO MUERTO
Rio Muerto - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día cinco de mayo del año dos mil veintitrés, a las 19:00 horas, en la Sede Social de la Entidad, en la localidad de Rio Muerto, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 28, cerrado el 31 de diciembre del 2022.

- 4) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio, al 31/03/2023.
 5) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
 6) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. con mandato por dos años, en los siguientes cargos: UN PRESIDENTE: en reemplazo del señor Claudio Leandro García; UN SECRETARIO: en reemplazo de la señora Mirna Adela Salvi; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO: en reemplazo del señor Daniel Osvaldo Bravo; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Vacante; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO: en reemplazo del señor Rubén Darío Langellotti; UN REVISOR TITULAR PRIMERO: en reemplazo del señor Miguel Ángel Suarez; UN REVISOR SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Mario Luis Verón; todos por terminación de mandato.
 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 9) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Salvi Mirna Adela
Secretaria

García Claudio Leandro
Presidente

R N°:198.127

E:21/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL: "CLUB DEPORTIVO CAMERUM"
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados Asociados Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril próximo a las 20:00 horas, en su sede social Mz.31 Pc.35 Nazareno - Resistencia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Modificación del Artículo 1°

Resistencia 15 de Abril de 2023.-

Juan Carlos Gonzales
Presidente

R. N°:198.138

E:21/04/2023

————— >*< —————
A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I.
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de mayo de 2023, a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR el ACTA.
2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2022.
3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, RETRIBUCIÓN AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCIÓN A LA SINDICATURA. Fdo. LORETA NAVARRO - Presidente del Directorio "ATACO NORTE SACI".

Loreta Navarro
Secretaria

R N°:197.988

E:17/04 V:26/04/2023

————— >*< —————
HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 28 de abril de 2023, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2022.
3. Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
4. Elección de los integrantes del Directorio para el próximo periodo que media entre el 01-01-2023 al 31-12-2024.

5. Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores. Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez
Presidente

R N°:197.994

E:17/04 V:26/04/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 368/2023

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de siete (7) equipos completos de computadoras de escritorio, un (1) monitor de 22" o más y dos (2) mouses y teclados inalámbricos, para la Dirección de Registro Notarial de este organismo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 14-04-2023 hasta la hora 9:00.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 04-05-2023 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.800.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.800.-

Emanuel A. Ortega
A/C Dpto. Compras y Contrataciones

C.P.N. Marcos G. Corona
Gerente Recursos Financieros

s/c

E:21/04 V:26/04/2023

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E28-2022-23538-Ae

OBRA: “REFACCIÓN INTEGRAL RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES “SAN JOSÉ” – RESISTENCIA – CHACO”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco. - **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Doscientos Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Treinta y Seis Centavos (\$208.683.846,36).-

FECHA DE APERTURA: el Día 03 de MAYO del 2023 a las 10:00 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) Meses Calendario.

FINANCIACIÓN: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 20 de Abril de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 03 de Mayo del 2023.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-8863-Ae

OBRA: “REFACCIÓN INTEGRAL CLUB ATLÉTICO VILLA ALVEAR – SEGUNDA ETAPA – RESISTENCIA – CHACO”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$204.134.789,56).-

FECHA DE APERTURA: el Día 03 de MAYO del 2023 a las 10:30 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) Meses Calendario.

FINANCIACIÓN: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 20 de Abril de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 03 de Mayo del 2023.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-4804-Ae

OBRA: “AMP-2022-R09P6215- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL VARIOS PARAJES – VILLA BERTHET”
REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$168.083.903,78).-

FECHA DE APERTURA: el Día 04 de MAYO del 2023 a las 10:00 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) Meses Calendario.

FINANCIACIÓN: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 21 de Abril de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 04 de MAYO del 2023.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-4949-Ae

OBRA: “SER-2023-R02P6121 – ETAPA 2 – VILLA RIO BERMEJITO”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veintidós con Treinta y Ocho Centavos (\$185.565.622,38).-

FECHA DE APERTURA: el Día 04 de MAYO del 2023 a las 10:30 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) Meses Calendario.

FINANCIACIÓN: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 21 de Abril de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 04 de MAYO del 2023.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

Ing. Edith Romero
Dirección de Licit. y Certif.

s/c

E:21/04/2023

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 236/23 - EXPEDIENTE N° 073/23

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-

DESTINO: EDIFICIO TRIBUNALES II DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA

FECHA DE APERTURA: 04 de Mayo de 2023

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 16.000.000,00 (Pesos dieciséis millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 235/23 - EXPEDIENTE N° 072/23

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-

DESTINO: DEPENDENCIAS JUDICIALES UBICADAS EN EL PREDIO DE RUTA 11 KM 1008 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

FECHA DE APERTURA: 04 de Mayo de 2023

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones)

C.P. Beatriz Blanco
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:19/04 V:28/04/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

En el marco del Programa INET
se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: INSET – FP – CENT N°51 - RESISTENCIA “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 737.552.988,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/05/2023 - 09:00 hs.

Lugar: Salón Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco – Marcelo T. de Alvear N° 145

Plazo de entrega: 18/05/2023 - 08:30 hs.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Rodrigo Martín Morilla
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:17/04 V:28/04/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
RESOLUCION DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)**



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
 - RESISTENCIA -

0554-23.

17 ABR 2023

RESISTENCIA

VISTO

La Actuación Electrónica N° E24-2022-8543/A de Registro de Mesa de Entrada y Salida de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

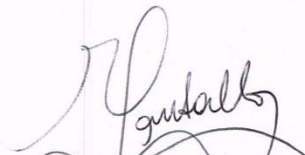
Que por la misma la Administración Provincial del Agua tramita el proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Defensa Barrio San Pedro Pescador – Etapa II – Colonia Benítez – Provincia del Chaco" – SIPPE N° 159371, un Plazo de Ejecución de diez (10) meses corridos, un Plazo de Garantía de Obra de 10 meses y el Sistema de Contratación por Unidad de Medida;

Que de acuerdo a la Memoria Descriptiva el proyecto contempla la protección de 300 metros de costa, desde el sur en coincidencia con la traza del puente Gral. Belgrano hasta empalmar con la primera etapa de protección que ya se encuentra en ejecución; la construcción de 6800 m² de protección mediante un sistema de mantas flexibles compuestas por geotextiles no tejidos y tejidos que se complementadas con bloques de hormigón en su fase expuesta, construcción de un sistema de anclaje compuesto por una viga de coronamiento, pilotes, tensores y pantallas de anclaje y la conformación de los taludes necesarios se hará mediante el relleno con suelo seleccionado; el cierre de la obra en progresiva +670 (progresivas de la obra íntegra) se soluciona con un sistema de tablestacado y terraplén de material cohesivo, como así también el aprovechamiento de un muelle existente, y su revestimiento con gaviones cilíndricos con el objeto de conformar un espigón;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la APA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, consistente en Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Computo y Presupuesto Oficial, Formularios, Legislación e Instrumentos Administrativos de Aplicación, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos;

Que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial tienen por delante el compromiso y obligación de revertir las inequidades sociales, brindar condiciones dignas y equitativas para el desarrollo de todas las personas que conforman nuestra sociedad, así como también reactivar el aparato productivo que garantice, a través de los principios rectores de la justicia social, un país para todos y todas;

Que en tal sentido tanto la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA como la Administración Provincial del Agua entienden a la infraestructura como una herramienta indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo de infraestructuras sostenibles que permitan


 Arq. Miriam Ruth Carballa
 LOCAL
 D.N.I. 17.534.316
 Administración Prov. del Agua


 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

0554-23

mejorar la calidad de vida de la población, atender demandas insatisfechas y generar mejores condiciones para el trabajo y la producción;

Que toda la documentación técnica fue remitida para su análisis y aprobada por la Secretaría de Políticas Hídricas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación a en el Expediente N° EX-2022-139662064--APN-SIYPH#MOP;

Que por Nota N° NO-2022-140343474-APN-SOP#MOP esta Administración Provincial del Agua recibió la No Objeción Técnica a la Ejecución de la Obra por parte de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, quedando a la espera de la resulta del procedimiento licitatorio;

Que cumplido el Proceso Licitatorio la APA remitirá a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA las constancias documentales del proceso licitatorio a efectos de tramitar el Convenio Específico que tiene por objeto establecer la asistencia financiera, la que será suministrada en su totalidad por esta última a través del FONDO HIDRICO DE INFRAESTRUCTURA;

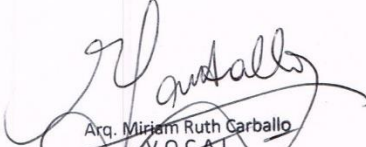
Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 930.702.101,44);


Que en caso de que la fuente de financiamiento por parte de Nación fuera posterior al llamado a licitación, la provincia del Chaco asume el financiamiento con fondos de la Tesorería General de la Provincial, a través Presupuesto de la Fuente de Financiamiento del Programa 11 – Proyecto 02 –Obra 59 – Partida 422, Recurso 22262, de acuerdo a lo expresado en e-parte 60;

Que por ello corresponde el dictado del presente instrumento legal dando inicio a las tramitaciones del llamado de Licitación Pública N°02/23, con encuadre en las previsiones del Artículo 22 inc. a) de la Ley N°1182-K – de Obras Publicas – y el decreto N° 195/23 y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanados del Código de Aguas – Ley N° 555-R y sus Decretos Reglamentarios; por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Computo y Presupuesto Oficial, Formularios, Legislación e Instrumentos Administrativos de Aplicación, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos correspondiente a la obra: "Defensa Barrio San Pedro Pescador – Etapa II – Colonia Benítez – Provincia del Chaco" – SIPPE N° 159371, con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 930.702.101,44); un Plazo de Ejecución de diez (10) meses corridos, un Plazo de Garantía de Obra de 10 meses y el Sistema de Contratación por Unidad de


Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
D.N.I. 17.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

Medida de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación del Visto.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública N° 02/23 para ejecución de la obra cuyo Pliego se aprueba por el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: FIJAR como fecha de apertura de la Licitación Pública el día 3 de mayo del 2023, a las 10:00 hs. en la Salón de la Administración Provincial del Agua ubicada en RN N°16 Km 12,5., de la ciudad de Resistencia, previéndose la recepción de ofertas hasta las 9:00 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

ARTICULO 4°: CONFORMAR la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Privada mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Oscar Tonzar, Ing. Rodolfo Enzo Medeot, Ing. Víctor Andrés Comisso Bentz y la Dra. Verónica Dorronsoro.

ARTICULO 5°: CONFORMAR la Comisión Asesora y de Análisis de Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Oscar Tonzar, Ing. Rodolfo Enzo Medeot y el Ing. Víctor Andrés Comisso Bentz contando con la asistencia, si fuere necesario, de la Dra. Verónica Dorronsoro y la Cra. Rocio Concetti. Dicha Comisión deberá expedirse en un plazo de cinco (5) días hábiles computados a partir de la fecha del Acta de Apertura de la Licitación.

ARTICULO 6°: Las Empresas interesadas podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gov.ar.

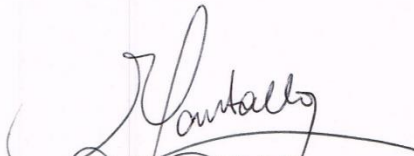
ARTICULO 7°: La total erogación que demande la ejecución de la presente obra, será solventada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA a través del FONDO HIDRICO DE INFRAESTRUCTURA, de acuerdo a la naturaleza del gasto. En el caso de que estos fondos no estén disponibles en tiempo y forma, se hará uso transitorio de fondos provinciales para el pago de los certificados de obra correspondientes, en función de lo establecido en el Decreto Provincial N°DEC-2023-35-APP-CHACO.


ARTICULO 8°: ENCUADRESE la medida adoptada por la presente en las previsiones del Artículo 22 inc. a) de la Ley N°1182-K – de Obras Públicas – y el decreto N° 195-23 y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanados del Código de Aguas – Ley N° 555-R y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 9°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el boletín oficial, cumplido archívese.

RESOLUCION N°

0554-23


Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
DNI 17.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

s/c

E:19/04 V:24/04/2023